



**Gobierno
de Canarias**

**Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación**

**PLAN COORDINADO DE ALERTA
SANITARIA VETERINARIA EN LA
COMUNIDAD AUTONOMA DE
CANARIAS**

DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA

SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL Y LABORATORIO

Septiembre 2008

Versión 3

INTRODUCCIÓN

Ante el riesgo de aparición en la Comunidad Autónoma de Canarias de las enfermedades de los animales que, por su gran difusibilidad y patogenia, están incluidas en la Lista A de la Oficina Internacional de Epizootia (OIE) y en la lista A de enfermedades de declaración obligatoria en la UE, se hace necesario establecer un **Plan Coordinado de Alerta Sanitaria dentro de nuestra Comunidad**, que permita tener establecidos los protocolos de organización y actuación de forma previa a la aparición de alguna de estas epizootias.

El objeto del presente documento es el de clarificar aspectos tales como la cadena de mandos que se deberá establecer, las atribuciones de los órganos que actúan tanto a un nivel ejecutivo como consultivo, las necesarias actuaciones para combatir un brote, la formación continuada del personal destinado a las tareas de lucha contra las epizootias, etc...

Con este documento se da cumplimiento a los requerimientos de la normativa comunitaria vigente en la materia.

Desde el año 1993 el MAPA ha elaborado diversos Planes de Alerta específicos para la lucha contra determinadas enfermedades, como son el caso de la Fiebre Aftosa, Peste Porcina Clásica y Africana, Peste Equina Africana, Enfermedad de Newcastle e Influenza Aviar, Lengua Azul, Encefalopatía Espongiforme Bovina, Enfermedad Vesicular del Cerdo y Enfermedades de los Peces (Anemia Infecciosa del Salmón, Necrosis Hematopoyética Infecciosa y Septicemia Hemorrágica Viral). Dichos planes constan de dos documentos, un Plan de Alerta y un manual de operaciones.

Con este documento se da cumplimiento a los requerimientos de la normativa comunitaria vigente en la materia.

El **Plan Coordinado de Alerta Sanitaria Veterinaria en la Comunidad Autónoma Canaria** ha sido elaborado por los responsables del Servicio de Sanidad Animal y Laboratorio de la Dirección General de Ganadería de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.

INDICE

	PAGINA
1. Número de explotaciones y censo de animales.....	1
2. Legislación de la Comunidad Autónoma de Canarias.....	2-3
3. Recursos materiales y personales.....	4-16
3.1 Descripción de la cadena de mando de la C.A. de Canarias.....	4
3.2 Grupo de expertos de la C.A. de Canarias.....	5
3.3 Unidades Veterinarias Locales.....	5
3.4 Personal disponible en caso de Alerta Sanitaria.....	10
3.5 Capacidad de contratación de personal.....	11
3.6 Material disponible en caso de Alerta Sanitaria.....	14
3.7 Capacidad de compra de material.....	16
4. Zonas de mayor riesgo epizootológico.....	16-24
4.1 Puntos estratégicos.....	16
4.2 Zonas de alta densidad ganadera por comarcas y especies.....	20
5. Sacrificio por razones de emergencia epizootológica.....	25-30
5.1 Breve descripción de métodos de sacrificio.....	25
5.2 Material disponible para efectuar los sacrificios.....	29
5.3 Personal disponible para efectuar los sacrificios.....	30
5.4 Capacidad de sacrificio prevista.....	30
6. Destrucción de cadáveres.....	30-33
6.1 Métodos de destrucción de cadáveres.....	31
6.2 Material disponible para la destrucción de cadáveres.....	32
6.3 Personal disponible para la destrucción de cadáveres.....	32
6.4 Localización plantas de transformación de cadáveres.....	32
6.5 Destrucción mediante enterramiento.....	32
6.6 Capacidad de destrucción prevista.....	33
7. Limpieza y desinfección.....	33
8. Estudios sobre fauna salvaje.....	33
9. Estudios de vectores biológicos.....	34
10. Planes de vacunación de emergencia.....	34-35
10.1 Métodos de vacunación de emergencia previstos.....	34
10.2 Personal disponible para efectuar vacunaciones de emergencia.....	34
10.3 Material disponible para efectuar vacunaciones de emergencia.....	34
10.4 Capacidad de vacunación de emergencia previsto.....	35
11. Formación de personal.....	35
12. Laboratorios oficiales de diagnóstico.....	35-41
12.1 Protocolos de toma de muestras.....	35
12.2 Laboratorio de Sanidad de la C.A. de Canarias.....	40
12.3 Material disponible para efectuar los diagnósticos.....	41
12.4 Personal disponible para efectuar los diagnósticos.....	42

12.5	Capacidad de diagnóstico de emergencia prevista	42
13.	Recursos financieros.	43
13.1.	Líneas de financiación	43
13.2.	Previsión de pagos por indemnización por sacrificio obligatorio	43
13.3.	Fondos de emergencia	43
14.	Información y sensibilización de la enfermedad.....	43
15.	Protección Animal.....	44
16.	Riesgos Laborales.....	44
17.	Revisión del Plan de Alerta.....	44
18.	Instrucciones para combatir un brote.....	45
18.1.	Esquema de actuaciones.....	45
18.2.	Boletín de envío de muestras.....	46
19.	Cadena de Mando.....	47
20.	Gabinete de Crisis.....	48
21.	Centros Locales.....	49-51
22.	Direcciones y Contactos de Interés.....	52
22.1.	Dirección General de Salud Pública y Áreas de Salud.....	52
22.2.	Puestos de Inspección fronterizos.....	53
22.3.	Fuerzas del Orden y Seguridad.....	54-56
23.	Localización Geográfica de las explotaciones y formación de los radios de acción.....	57

1. NUMERO DE EXPLOTACIONES Y CENSO DE ANIMALES AÑO 2007

1.1. Distribución de explotaciones y del censo de animales por especies, provincias y comarcas

PROVINCIA	COMARCAS	ISLAS	BOVINO		CAPRINO		OVINO		PORCINO		CUNÍCOLA		AVÍCOLA		EQUINO	
			1*	2*	1*	2*	1*	2*	1*	2*	1*	2*	1*	2*		
LAS PALMAS	LAS PALMAS															
		GRAN CANARIA	751	11184	963	93464	536	26808	264	16176	62	16357	155	1317044	652	1851
		FUERTEVENTURA	59	207	551	101676	397	25874	96	6899	11	183	41	17202	136	308
		LANZAROTE	18	205	177	21482	146	7789	96	4032	13	4011	29	102170	91	230
			828	11596	1691	216622	1079	60471	456	27107	86	20551	225	1436416	879	2389
TENERIFE	S.C. TENERIFE															
		TENERIFE	362	5102	423	55613	245	14097	158	32390	82	47345	107	2678397	411	1534
		GOMERA	15	112	140	9217	106	2803	61	523	8	5963	21	9278	4	10
		HIERRO	46	605	92	10046	84	5328	23	854	11	2291	4	292	33	65
	LA PALMA															
		LA PALMA	187	1481	274	20919	138	2749	193	7246	15	3741	13	54716	97	305
			610	7300	929	95795	573	24977	435	41013	116	59340	145	2742683	545	1914
		TOTAL CCAA	1438	18896	2620	312417	1652	85448	891	68120	202	79891	370	4179099	1424	4303

1* Censo de explotaciones.

2* Censo de animales.

2. LEGISLACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA:

En ausencia de normativa propia de la Comunidad Autónoma de Canarias, se sigue la normativa Estatal.

2.1 NORMATIVA GENERAL:

La base legal que delimita la responsabilidad de la lucha contra las enfermedades en España está basada en los preceptos recogidos en la Constitución Española. Dicha norma, reserva a las Comunidades Autónomas la competencia exclusiva en agricultura y ganadería, de acuerdo con la ordenación general de la economía (Art. 148.1.7ª), mientras que la Administración General del Estado tiene competencia exclusiva sobre las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica (Art. 149.1.13ª).

Por otra parte, la adhesión en 1986 de España a la Comunidad Económica Europea (CEE) y tras la firma del **Tratado de la Unión Europea (UE)** en 1992, se ha producido una cesión de soberanía en materia de SANIDAD ANIMAL, de forma se está incorporando la normativa de la Unión Europea al acervo normativo de España.

a) Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal

Las facultades jurídicas abarcan:

TITULO SEGUNDO: Prevención, lucha, control y erradicación de las enfermedades de los animales.

- Capítulo I: Prevención de las Enfermedades de los animales.
- Capítulo III: Lucha, control y erradicación de enfermedades de los animales.
- Capítulo IV: Comité Nacional del Sistema de Alerta Sanitaria Veterinaria.
- Capítulo V: Laboratorios

TITULO QUINTO: Inspecciones, infracciones y sanciones.

b) Real Decreto 617/2007, de 16 de mayo, por el que se establece la lista de enfermedades de animales de declaración obligatoria y se regula su notificación.

c) Real Decreto 1440/2001, de 21 de diciembre por el que se establece el sistema de alerta sanitaria veterinaria.

Finalmente, en el siguiente apartado se muestra una relación de la normativa que regula las actuaciones que deben realizarse en caso de la aparición de enfermedades específicas.

2.2 NORMATIVA ESPECÍFICA

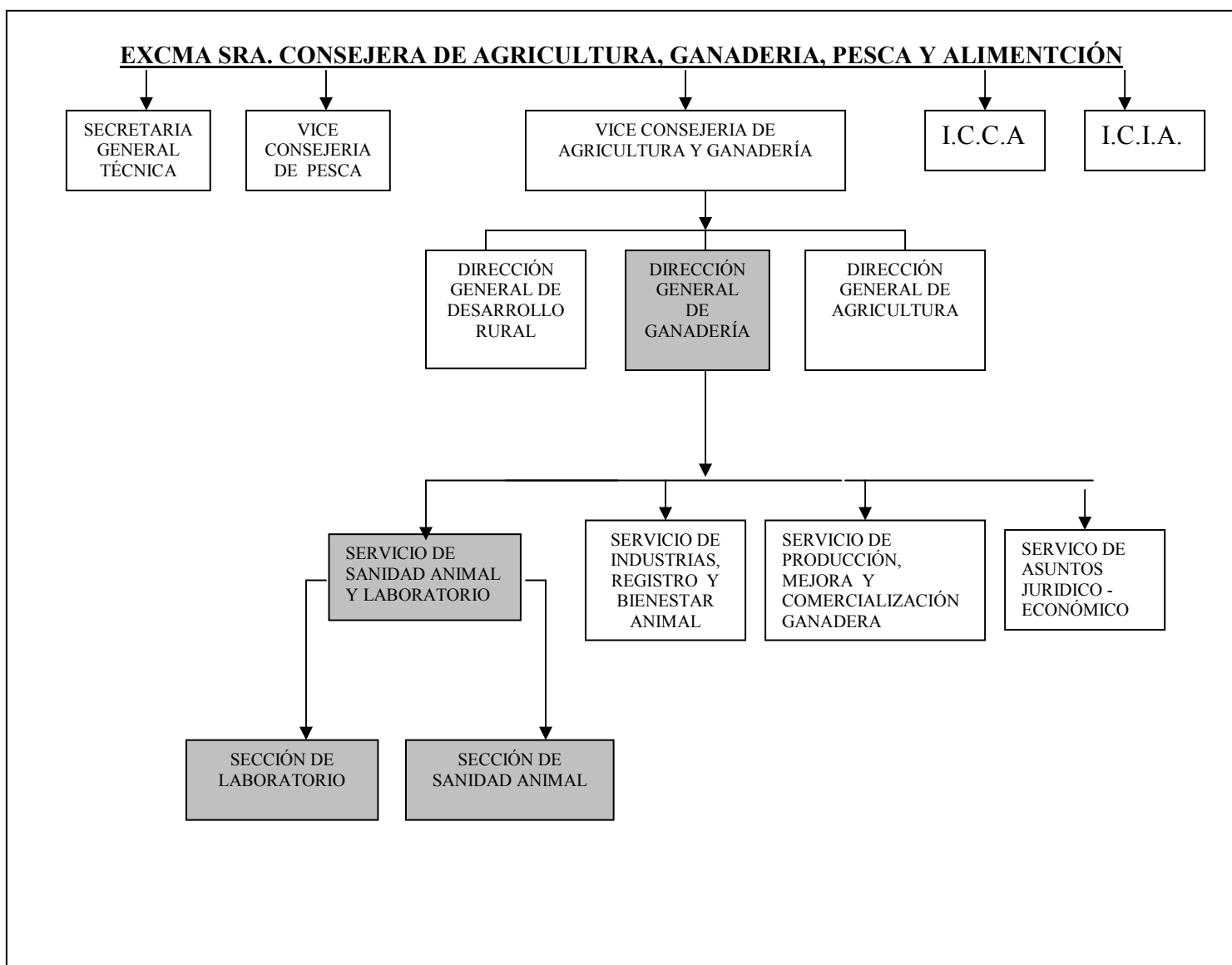
ENFERMEDADES	NORMATIVA LUCHA	MANUAL DIAGNOSTICO
Fiebre Aftosa	RD 2179/04	
Peste Porcina Clásica	RD 1071/02	DEC 2002/106/CE
Peste Porcina Africana	RD 546/03	DEC 2003/422/CE
Peste Equina	RD 680/93	
Lengua Azul	RD 1220/01	
Enfermedad de Newcastle	RD 1988/93	
Influenza Aviar	RD 1025/93	DEC 2005/94/CE
Encefalopatía espongiforme bovina	RD 3454/00	
Enfermedad Vesicular	RD 650/94	DEC 2000/428/CE
Estomatitis Vesicular	RD 650/94	
Peste Bovina	RD 650/94	
Peste de los pequeños Rumiantes	RD 650/94	
Perineumonía Contagiosa Bovina	RD 2611/96	
Viruela ovina-caprina	RD 650/94	
Fiebre del Valle de Rift	RD 650/94	
Enfermedad de Teschen	RD 650/94	
Dermatitis Nodular Contagiosa	RD 650/94	

Independientemente de la normativa específica en lo referente a la consideración de zonas de vigilancia y protección, en caso necesario y siempre en base a estudios epidemiológicos realizados al efecto, se podrá considerar como zona de protección toda la unidad insular.

3. RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES:

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA CADENA DE MANDOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS:

El Decreto 427/2007, de 26 de diciembre (B.O.C nº 4 de 5 de enero de 2008), por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias.



3.2. GRUPOS DE EXPERTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Los grupos de expertos, están formados por personal de la Comunidad Autónoma, MARM, Cabildos y Universidad.

Será misión del grupo de expertos asignados:

- Controlar el seguimiento de la encuesta epidemiológica que deberá existir en el Manual Práctico de Operaciones en la Lucha frente a cada enfermedad realizado por el MARM.
- Aconsejar en materia de saneamiento y eliminación de canales.
- Aconsejar en el estudio de detección de portadores tanto domésticos como salvajes.
- Aconsejar en materia de protección frente a vectores.
- Formación de personal

El grupo de expertos deberá desplazarse temporalmente al lugar donde este ubicado el gabinete de crisis y en caso necesario visitar el foco para determinar “in situ” la estrategia de actuación.

3.3. UNIDADES VETERINARIAS LOCALES: UBICACIÓN, PERSONAL DISPONIBLE, RECURSOS.

Los Servicios Veterinarios correspondientes a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación están ubicados en las islas de Tenerife, Gran Canaria y La Palma. El resto de islas no tienen unidades departamentales; para ello en caso de Alerta Sanitaria solicitaríamos los Servicios de los Cabildos Insulares.

ISLA DE LA PALMA:

SERVICIO TERRITORIAL DE LA PALMA. CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.

C/ Las Norias, 1-2º planta
38700 Santa Cruz de la Palma
Tfno: 922.41.20.34/41.51.56/41.61.99 Fax: 922.41.57.50

Jefe de Servicio de Coordinación e Información.
Técnico Veterinario.
Técnico
2 Auxiliares



1 Auxiliar Administrativo

1 Mecánico-Conductor

CABILDO INSULAR DE LA PALMA:

Servicio de Agricultura.

Avenida Marítima nº 3 Tfno: 922.42.31.00 // 922.42.31.25 Fax: 922.42.00.30
38700-Santa Cruz de la Palma

- Agencia de Extensión Agraria de Breña Alta:
Avda de Europa, nº 8. Tfno: 922.42.06.78 Fax: 922.42.06.18
Buenavista de Arriba. 38710- Breña Alta
- Agencia de Extensión Agraria de Los Llanos de Aridane:
C/ Ramón y Cajal, nº5 Tfno: 922.46.01.17 Fax: 922.46.01.17
38760-Los Llanos de Aridane
- Agencia de Extensión Agraria de Puntagorda:
C/ Pino de la Virgen, s/n Tno: 922.49.30.85
38789-Puntagorda
- Agencia de Extensión Agraria de San Andrés y Sauces:
C/ Juan Carlos I, nº3 Tfno: 922. 45.09.79
38720- San Andrés y Sauces

ISLA DE EL HIERRO:

CABILDO INSULAR DEL HIERRO:

C/ Dr. Quintero nº 11 Tfno: 922.55.00.78 // 922.55.03.53 Fax: 922.55.10.52
38900-Valverde

- Agencia de Extensión Agraria de Valverde:
C/ Simón Acosta, nº 2 Tfno: 922.55.28.39 Fax: 922.55.00.70
38900 – Valverde
- Agencia de Extensión Agraria de Frontera:
C/ El Matorral, s/n Tfno: 922.55.60.64

ISLA DE LA GOMERA:

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA:

C/ Real nº 29 Tfno: 922.87.01.03 // 922.87.01.55 Fax: 922.87.14.05
38800-San Sebastián de la Gomera

- Agencia de Extensión Agraria de Vallehermoso:
Avda Guillermo Ascanio, nº 16 Tfno: 922.80.01.81 Fax: 922.80.01.81
38840-Vallehermoso
- Agencia de Extensión Agraria de San Sebastián de la Gomera:
C/ Real, nº 31 Tfno: 922.14.01.41 Fax: 922.14.01.51

38800- San Sebastián de la Gomera

ISLA DE TENERIFE:

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA**

Avenida José Manuel Guimerá nº 8. Edif Usos Múltiples II. 3ª planta

Tfno: 922.47.65.07 Fax: 922.47.53.82

- Servicio de Industrias, Registros y Bienestar animal

Tfno: 922.47.67.12 Fax: 922.47.71.52

- Servicio de Producción, Mejora y Comercialización

Tfno: 922.47.67.16 Fax: 922.47.67.37

- Servicio de Sanidad Animal y Laboratorio

C/ Carretera Cuesta de Taco s/n, La Laguna,

Tfno: 922-67-07-99, Fax: 922-670027

CABILDO INSULAR DE TENERIFE:

Servicio de Agricultura y Desarrollo rural

Plaza de España s/n. Tfno: 922.60.55.00/01 Fax: 922.60.57.79

38003- Santa Cruz de Tenerife

- Agencia de Extensión Agraria de Buenavista del Norte:

C/ El Horno, nº1 Tfno: 922.12.73.63/922.12.90.00 Fax: 922.12.74.10

38480-Buenavista del Norte

- Agencia de Extensión Agraria de Fasnia:

Carretera Los Roques nº 21 Tfno: 922.53.00.58 Fax: 922.52.01.21

38570-Fasnia

- Agencia de Extensión Agraria de Granadilla de Abona:

Plaza González □obl, nº2 Tfno: 922.77.10.63 Fax: 922.77.21.06

38600-Granadilla

- Agencia de Extensión Agraria de Guía de Isora:

Avda de la Constitución nº 6 Tfno: 922.85.08.77 Fax: 922.85.11.82

38626-Guía de Isora

- Agencia de Extensión Agraria de Guimar:

Plaza del Ayuntamiento nº 8 Tfno: 922.51.04.67 Fax: 922.52.49.48

38500-Guimar

- Agencia de Extensión Agraria de Icod de los Vinos:

C/ Key Muñoz, nº 24 Tfno: 922.81.01.40 Fax: 922.81.39.12

38430-Icod de los Vinos

- Agencia de Extensión Agraria de La Laguna:
C/ Capitán Brotons, nº 26 Tfno: 922.25.71.53 Fax: 922.63.35.78
- Agencia de Extensión Agraria de La Orotava:
Plaza de la Constitución, nº 3 Tno: 922.32.80.09 Fax:922.33.54.89
- Agencia de Extensión Agraria de Tacoronte:
Carretera Tacoronte Tejina, nº 15 Tfno: 922.56.09.17 Fax: 922.57.06.12
- Agencia de Extensión Agraria de Tejina:
C/ Palermo, nº2 Tfno: 922.54.63.11/922.15.09.12 Fax: 922.15.08.88
- Agencia de Extensión Agraria de Valle San Lorenzo:
Carretera General, nº 72 Tfno: 922.76.50.25 Fax: 922. 76.60.05

El personal disponible del Cabildo Insular de Tenerife es el siguiente:

- 1 Jefe de Servicio
- 3 Técnicos Veterinarios
- 1 Secretaria
- 1 Coordinador de Agencias de Extensión Agraria
- 4 Administrativos

ISLA DE GRAN CANARIA

**CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y
ALIMENTACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERIA**

C/ Profesor Agustín Millares Carló, nº 22. Edf. Usos Múltiples I, 4ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria. Fax: 928-30-67-79

- Sección de Sanidad Animal, Tfno: 928-45-54-46 (618.79.70.52)
- Servicio de Industrias, Registros y Bienestar Animal,
Tfno: 928-30-67-81 (618.79.73.19)
- Servicio de Producción, Mejora y Comercialización Ganadera,
Tfno: 928-30-67-30 (677-98-03-32)

CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

- Agencia de Extensión Agraria de Gáldar:
C/ Andamana s/n Tfno:928.88.05.86 Fax:928.55.24.73
e-mail: agenciagaldar@grancanaria.com



- Agencia de Extensión Agraria de La Aldea de San Nicolás:
C/ Federico Rodríguez Gil, 14 Tfno:928.88.40.09 Fax:928.89.06.33
e-mail: agenciaaldea@grancanaria.com
- Agencia de Extensión Agraria de Santa Brígida:
C/ Circunvalación, 14 Tfno:928.64.51.62
Fax:928.64.18.15 – e-mail: agenciabrigida@grancanaria.com
- Agencia de Extensión Agraria de Sardina del Sur:
C/ Princesa Guayarmina, 1 Tfno:928.75.10.94
Fax:928.75.85.60 – e-mail: agenciasardina@grancanaria.com
- Agencia de Extensión Agraria de Telde:
C/ León y Castillo, 8 Tfno: 928.69.24.51
Fax:928.68.21.15 – e-mail: agenciatelde@grancanaria.com
- Agencia de Extensión Agraria de Teror:
Avenida del Cabildo Insular, 151 – B Tno:928.61.40.92
Fax:928.63.11.42 – e-mail: agenciaterror@grancanaria.com

ISLA DE FUERTEVENTURA

CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA:

- Agencia de Extensión Agraria Gran Tarajal:
C/ León y Castillo. Tuineje. Tfno: 928.87.07.82
Fax:928.87.07.82
e-mail: ext_gt@cabildofuer.es
- Agencia de Extensión Agraria de Puerto del Rosario:
C/ Teniente Duran s/n Tfno: 928.53.11.84/12.03
Fax:928.86.10.91
e-mail: agricultura@cabildofuer.es

ISLA DE LANZAROTE

CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

- Granja Agrícola Experimental de Arrecife:
Carretera Tahiche-San Bartolomé, Km 1 Tfno: 928.83.65.90/91 Fax:
928.84.32.65 – e-mail: granjaexperimental@cabildolanzarote.com

3.4. PERSONAL DISPONIBLE PARA ACTUAR EN CASO DE ALERTA SANITARIA:

- **3.4.1 PERSONAL DE GESTIÓN DE MEDIO RURAL:**

En la actualidad están encomendados los Servicios de la empresa de Gestión de Medio Rural para realizar las labores de saneamiento ganadero, ya que es medio instrumental propio de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, cuyos servicios técnicos tienen naturaleza instrumental no contractual, articulándose a través de encomiendas de gestión, por lo que a todos los efectos son de carácter interno, dependiente y subordinado; en caso de alerta Sanitaria dicho personal se pondría automáticamente al servicio de la Administración. Se dispone de 36 veterinarios y 6 capataces según la siguiente distribución:

ISLA	VETERINARIOS	CAPATACES
Gran Canaria	16	4
Fuerteventura	3	
Lanzarote	1	
Tenerife	10	2
La Palma	2	
El Hierro	1	
La Gomera	1	
TOTAL	34	6

1 Director de la División de Proyectos: 647.322.284

1 Coordinador Regional: 600.985.350

1 Coordinador Campañas Gran Canaria: 669.81.02.58

1 Coordinador Campañas Tenerife: 647.322.290

Dirección Social:

- C/ 903, 2 Planta C. Polígono Industrial El Mayorazgo. 38110 – S/C de Tenerife. Tfno: 902. 377.777 // Fax: 922.236.109. Apto Correos: 10978

- C/ Pedro de Vera, 4. Oficinas 7 y 8. Edf. El Frontón. 35003 – Las Palmas de Gran Canaria. Tfno: 928.368.084 // Fax: 928. 369.432.

- **3.4.2 PERSONAL DE TRAGSA:**

Jefe de Proyectos. Sistemas de Información Ganaderos: 91.781.35.50

Dirección Social:

C/ Velásquez nº 36 – 1 planta. 28001 Madrid



- **3.4.3 PERSONAL DE TRAGSEGA:**

Director Técnico: 91.396.35.93

Adjunto a Dirección de Operaciones: 91.396.91.94

Dirección Social:

Conde de Peñalver nº 84 – 3 planta. 28006-Madrid

- **3.4.4. ASOCIACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERA (A.D.S.G): (VER CUADRO SIGUIENTE)**

3.5. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DE MÁS PERSONAL:

A través de la empresa de Servicios de Gestión del Medio Rural, se podría realizar una contratación puntual en caso de generarse una alerta Sanitaria, la respuesta sería inmediata.

AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERA

ISLA	NOMBRE	ESPECIES	DIRECCIÓN	TÉCNICOS
Gran Canaria	Caprino Zona Oeste GC	Caprino-Ovino	C/ General Franco, 78 (35470), La Aldea de San Nicolás	1 veterinario (tf: 649-469-004) Fax: 928-89-10-74
	Medianias	Caprino-Ovino	C/ Ebro, 32-Bajo; Caserones Alto (35218), Telde	1 veterinario (tf: 686-563-853) Fax: 928-70-36-09
	Ingenio	Caprino-Ovino	C/Albercon, s/n, Apartado de Correos, 35, Ingenio	1 veterinario (tf: 696-468-869) Tf:928-78-40-90;Fax:928-78-72-11
	Caprino Gran Canaria	Caprino-Ovino	C/ Granada, nº 3 (Bda Yeoward) Santa Lucía (35110)	928-12-14-93 1 veterinario (tf:679-844-809)
	La Aldea	Caprino-Ovino	C/ Alfonso XIII, nº 24, (35470) La Aldea de San Nicolás	1 veterinario (tf: 649-50-79-23) Fax: 928-89-14-30
	Ovino-Caprino-Vacuno de la Zona Noroeste de GC	Caprino-Ovino-Vacuno	C/ Trasera de la Iglesia s/n, Montaña Alta, (35450) Santa María de Guía.	1 veterinario (tf: 669-338-955) Fax: 928-55-83-32
	Vacuno de GC	Vacuno	C/ Urb. Industrial La Cazueta, Nave 4; (35018) Las Palmas GC	1 veterinario (tf: 661-913-279) Fax: 928-67-75-33
	Porcino de GC	Porcino	C/ Ebro, 32-Bajo; Caserones Alto (35218), Telde	1 veterinario (tf: 626-749-886) Fax: 928-70-36-09
	Cunícola de GC	Cunícola	C/ Ebro, 32-Bajo; Caserones Alto (35218), Telde	1 veterinario (tf: 689-300-041) Fax: 928-70-36-09
	Avicultua Puesta	Aves Puesta	C/ Ebro, 32-Bajo; Caserones Alto (35218), Telde	1 veterinario (tf: 616-434-487) Fax: 928-70-36-09
	Avicultura Carne	Aves carne	C/ Ebro, 32-Bajo; Caserones Alto (35218), Telde	1 veterinario (tf: 616-434-487) Fax: 928-70-36-09
	Tamarán	Aves de Puesta	C/ Jacomar Alto, nº 5 Las Palmas GC	1 veterinario (tf: 647-439-519) Tf: 928-67-45-11
	La Yunta Cumbre	Caprino-Ovino-Vacuno	C/ Carretera Teror-Valleseco, Km-2, (35330). Valleseco	2 veterinario (tf: 606-386-151) Tf:
	Fuerteventura	Fuerteventura	Caprino-Ovino	C/ Los Llanos de la Concepción, 72. (35600). Puerto Rosario
Magnasor		Caprino-Ovino	C/ La Lucha Canaria, nº 54. (35600). Puerto Rosario	1 veterinario (tf: 629-079-138) Fax: 928-53-18-68
Teberite		Caprino-Ovino	C/ Villaverde, nº 3.(35840) La Oliva.	1 veterinario (tf: 619-034-921) Fax: 928-85-01-93
Tajorase		Caprino-Ovino	C/ Mezque, nº 2, (35628) Pájara.	1 veterinario (tf: 619-034-921) Fax: 928-85-01-93

	Porcino Fuerteventura	Porcino	C/ Juan Ismael, nº 5, (35600) Puerto Rosario	1 veterinario (tf: 928-85-53-55) Fax: 928-85-53-55
	La Angarilla	Camellar	C/ Carretera General de Jandia s/n, (35627). Pájara	1 veterinario (tf: 928-16-11-35) Fax: 928-16-11-32
Lanzarote	AHOF Caprino	Caprino-Ovino	C/ Castillo de Las Coloradas, nº 2-1ª. Arrecife.	1 veterinario (tf: 609-245-717) Fax: 928-81-55-46
	AHOF Vacuno-Porcino	Vacuno-Porcino	C/ Castillo de Las Coloradas, nº 2-1ª. Arrecife.	1 veterinario (tf: 928-59-70-37) Fax: 928-81-55-46
Tenerife	Ovican	Ovino	C/ Bediesta, nº 3, Guargacho (38632)- Arona	1 veterinario (tf: 649-064-490) Fax: 922-73-21-78
	Agate	Caprino, Vacuno, Cunicola Av. Puesta, Av. Carne	C/ Ctra. General del Norte 60-A, San Lázaro (38206), La Laguna	5 veterinarios (tf:922-264-402) Fax: 922-63-07-32
	Porcino de Tenerife	Porcino	C/ Camino El Rodeo s/n, El Ortigal (38297) La Laguna	2 veterinarios (tf:670-800-971) Fax: 922-53-58-24
	Aprolec	Vacuno Leche	C/ Camino La Villa 120 (38203) La Laguna	1 veterinario (tf: 677-225-057) Fax: 922-31-44-12
	Cunicultores de la CCAA	Cunicultura	C/ El Cristo 53, 2º-B, Las Torres, Taco (38018) La Laguna	1 veterinario (tf: 607-597-986)
	Acoran	Caprino	C/ El Cristo 53, 2º-B, Las Torres, Taco (38018) La Laguna	1 veterinario (tf: 649-869-335)
	Ganaderos de Anaga	Vacuno de Carne	C/ Carretera de La Laguna a Taganana, nº 85 Las Mercedes La Laguna (38293)	1 veterinario (tf: 677-225-057) Fax: 922-31-44-12
La Palma	Isla de La Palma	Caprino-Ovino-Vacuno	C/ Tte. Gral. González del Yerro 13, 4º- B (38760). Los Llanos de Aridane	1 veterinario (tf:699-57-87-60) Fax: 922-46-37-25
	Villa Mazo	Caprino-Ovino-Vacuno Porcino-Cunícola	C/ Trasera Dr. Morera Bravo s/n (38730) Villa de Mazo	1 veterinario (tf: 637-241-894) Fax: 922-44-02-40
	Agapalma	Caprino-Ovino-Vacuno Porcino-Av. Ponedora	C/ Fuente del Pino 1, La Galga (38715). Puntallana	1 veterinario (tf: 649-864-611) Fax: 922-40-00-07
Gomera	Isla de La Gomera	Caprino-Ovino	C/ Carretera a Chejelipes, Pozo de la Alianza, (38800). San Sebastian	1 veterinario (tf: 696-449-137)
Hierro	Isla del Hierro	Caprino-Ovino-Vacuno Cunícola	C/ El Majano s/n, Isora (38915) Valverde.	1 veterinario (tf: 606-342-198) Fax: 922-55-10-14

3.6. MATERIAL DISPONIBLE EN CASO DE ALERTA SANITARIA:

Vehículos:

La Dirección General de Ganadería dispone de tres vehículos oficiales en la isla de Tenerife, tres vehículos oficiales en la isla de Gran Canaria y un vehículo oficial en la isla de La Palma.

La empresa de GMR contrata a su personal con utilización de vehículo propio, con lo cual se disponen de 36 vehículos más, con la misma distribución por islas que los veterinarios.

Teléfonos móviles:

La Dirección General de Ganadería dispone de cuatro móviles oficiales.

El personal contratado por la empresa GMR dispone de un móvil por persona.

Teléfonos Fijos:

La Dirección General de Ganadería cuenta con 42 teléfonos fijos distribuidos en zonas de sus dependencias.

Faxes:

En la Dirección General de Ganadería existen 7 faxes, distribuidos en las diferentes zonas departamentales.

Kits de tomas de muestras, monos, botas, guantes, desinfectantes:

La propia empresa de GMR facilita el tipo de material de seguridad para prevención de riesgos laborales a su personal. El resto del material es facilitado por la Dirección General de Ganadería a través del Servicio de Sanidad Animal y Laboratorio.

Además trabajamos con los siguientes proveedores:

NOMBRE COMERCIAL	DIRECCIÓN	PROVINCIA	TELÉFONO/FAX
AZASA.(Material Ganadero).	Plaza Santa Catalina de los Donados, 2. 2º piso.	Madrid	Tfno: 91.548.18.06 Fax: 91.559.94.53
BIOCHEK.S.A	C/ Santa Fe,3. Rubi	Barcelona	Tfno:93.588.40.12 Fax: 93.588.85.94
BIOGEN DIAGNOSTICA. S.L.	C/ López de Puigcerver,1. Villaviciosa de Odon.	Madrid	Tfno: 91.616.40.54 Fax: 91.616.60.91
BIODYR, S.L.	c/. Molina de Segura, 7	Madrid (28030)	Tfno: 91 772 44 99. Fax: 91 772 44 99
BIOMERIEUX	C/ Manuel Tovar, 36	Madrid	Tfno: 91.358.11.42 91.576.61.47
BIORAD	C/ López de Hoyos, 245-247	Madrid	Tf: 91.590.52.00/22 Fax: 91.590.52.11/33

BIOSIGMA:		Tenerife	Tfno: 922.24.40.33 Fax: 922.24.30.63
BIOTEIN, S.L.	c/. Moisés, 5	Las Palmas (35018)	Tfno: 902 107 920. Fax: 902 107 923
BROOKS Security System Products ESPAÑA.	Avda. Manoteras, 22. local 79.	Madrid. (28959)	Tfno: 91383632 Fax: 917668366
CAVAS CATALANAS. MEPROLIN			Tf: 922.207.801 902.233.033 Fax: 922.207.938
CLINOR S.L	C/ Marqués de Hermida, 44.	Santander.	Tfno: 942.36.06.84 Fax: 942.36.28.18
COMERCIAL HOSPITALARIA – GRUPO- 3, S.L.	Torrente Ballester, 4	Vigo (36204)	Tfno: 986 49 32 53 Fax: 986 42 51 65
CONSORCIO MERCANTIL DE HUESCA, S.L.	C/. Mateo Estaún Llanas, 3	Huesca (22005)	Tfno: 974 23 11 65 Fax: 974 23 08 09
CULTEK	Avenida Cardenal Herrera Oria, 63	Madrid	Tf: 91.729.03.33
FERMON	Urbanización Los Majuelos. Avenida de La Libertad s/n. La Laguna	Tenerife	Tf: 922.82.19.50 630.91.67.87 Fax: 922.82.18.33
GRUPANOR CERCAMPO	Avda Bruselas, 38	Madrid.	Tfno: 91.726.42.29. Fax: 91.356.61.01
IDEXX Laboratorios S.L	Edificio Lexington. Calle Orense, 85	Madrid (28020)	Tfno: 91.788 26 32
INGENASA	C/ Hermanos García □oblezas, 41	Madrid.	Tfno: 91.368.05.01 Fax: 91.408.75.98
INPROSA IBERICA S.A	C/ Alonso Cano,23. 5ºA	Madrid	Tfno: 91.448.79.65 Fax: 91.448.82.84
IZASA	C/ Aragón, 90	Barcelona	Tfno: 902 20 30 80
JAWEN COMERCIAL	C/. Juan Ravina Mendez, 5	Tenerife (38009)	Tfno: 922.204 578
JOAQUIN ROLDAN		Las Palmas	Tf: 928.24.83.48/49 Fax: 928.24.10.48
LABORATORIOS HIPRA SA	Avda. La Selva, 135. 17170	Gerona	Tfno: 972 43 06 60. Fax: 972 43 06 61.
MAYORAL	Blasco Garay, 60	Madrid (28015)	Tfno: 918172874 Fax: 918172968
MELCAN	C/. Cizalla, Nave 10. Polig. Indust. Arinaga. Agüimes	Gran Canaria (35118)	Tfno: 902 411 311
MERIAL	C/ Tarragona, 161	Barcelona.	Tfno: 93.292.83.83 Fax: 93. 292.83.89
OIXICAN (Oxigeno de Canarias)	Polígono Industrial de Güimar, manzana 3 parcela 16-17 Candelaria.	Tenerife	Tfno: 922.50.55.00.
SEROVET	Polig.Ind.Las Hervencias. C/. Río Pomar, 21	Ávila (05004)	Tfno: 683 01 26 80

Tb DIAGNOST, S.A	San Sebastián, 132	Tenerife (38005)	Tfno: 922 22 13 31 Fax: 922 22 20 78
TRAGSEGA	C/ Conde de Peñalver, nº 84-8ª P	Madrid (38006)	Tf: 91.396.35.93 Fax: 91.396.362
VWR Internacional Eurolab, S.L. España	Políg. Merck. 08100 Mollet del Vallés		Tfno: 902 222 897 Fax: 902 195 939
Air Liquide	Parcelas 16 y 17. Candelaria	Tenerife	Tfno: 922.50.55.01

3.7. CAPACIDAD DE COMPRA RÁPIDA DE MÁS MATERIAL

La Dirección General de Ganadería cuenta con créditos de sus proveedores habituales que podrían hacer efectivo la compra rápida de material para actuaciones puntuales.

5.1.1 ZONAS DE MAYOR RIESGO EPIZOOTOLÓGICO.

4.1. PUNTOS ESTRATÉGICOS:

- **4.1.1 FERIAS GANADERAS:**

En la Comunidad Autónoma de Canarias existe gran tradición de Ferias ganaderas, de exhibición, de concurso de ganado, romerías, etc...Cabe destacar los concursos de arrastre de ganado vacuno de raza canaria.

RELACIÓN DE FERIAS Y OTROS CERTÁMENES GANADEROS			
Enero	Tenerife	La Matanza	Feria de Ganado San Antonio Abad
	Tenerife	Los Silos	Feria de Ganado San Antonio Abad
	Tenerife	Buenvista	Feria de Ganado San Antonio Abad
Febrero	Gran Canaria	Moya	Feria Ganado La Candelaria
	Gran Canaria	Ingenio	Feria Ganado La Candelaria
	Tenerife	La Matanza	Feria de Ganado San Antonio Abad
Marzo	Gran Canaria	Telde	Monográfica del Podenco Canario
	Gran Canaria	S.M. Guía	Feria Ganado Montaña Alta
Abril	Gran Canaria	S.B. Tirajana	Exposición Canina
	Fuerteventura		Exposición Ganado FEAGA
Mayo	Gran Canaria	Aguimes	Feria Ganado San José Obrero
	Gran Canaria	Valsequillo	Feria del Caballo
	Gran Canaria	Valsequillo	Feria Ganado Las Vegas
	Gran Canaria	Gáldar	Feria de San Isidro
	Gran Canaria	Arucas	Exposición de Ganado Selecto
	Gran Canaria	Ingenio	Feria de San Isidro
	Gran Canaria	Artenara	Feria de San Isidro

	Gran Canaria	Gáldar	Feria de la Lana
	Tenerife	Tegueste	Feria Ganado Lo Nuestro
	Tenerife	Los Realejos	Feria Ganado de Fiestas de Mayo
	El Hierro	Valverde	Feria de San Isidro
	La Palma	Breña Alta	Feria de San Isidro
Junio	Gran Canaria	Valsequillo	Feria de Ganado Lomitos de Correa
	Gran Canaria	Valleseco	Feria Ganado San Vicente
	Gran Canaria	Santa Brígida	Feria Ganado San Antonio
	Gran Canaria	Moya	Feria Ganado San Antonio de Padua
	Gran Canaria	Arucas	Feria Ganado San Juan Bautista
	Gran Canaria	Valsequillo	Feria Ganado San Juan Bautista
	Gran Canaria	Telde	Feria Ganado San Juan Bautista
	Gran Canaria	Ingenio	Feria Ganado San Pedro
	Gran Canaria	Agüimes	Feria Ganado San Pedro
	El Hierro	Valverde	Feria Insular de la Apañada
	La Palma	Garafia	Feria de Ganado de San Antonio
	La Palma	Los Llanos Aridane	Feria de Ganado de N. S. Remedios
	Tenerife	La Orotava	Feria de Ganado de San Isidro
	Tenerife	El Sauzal	Feria de Ganado
Julio	Gran Canaria	Galdar	Feria Ganado de Santiago
	Gran Canaria	Valsequillo	Feria Ganado del Carmen
	Gran Canaria	Firgas	Feria Ganado de Vecinos Unidos
	Gran Canaria	Galdar	Carrera de Caballos
	Gran Canaria	Valsequillo	Feria de Ganado La Cosecha
	Gran Canaria	Teror	Feria de Ganado Fiestas Del Agua
	Tenerife	La Laguna	Feria de Ganado de San Benito
Agosto	Gran Canaria	S. M. Guía	Feria de Ganado de la Virgen
	Gran Canaria	Ingenio	Feria Ganado N. S. del Buen Suceso
	Gran Canaria	Valsequillo	Feria de Ganado San Roque
	Gran Canaria	Firgas	Feria de Ganado San Roque
	Gran Canaria	Teror	Feria de Ganado N. S. del Pino
	La Palma	Garafia	Muestra de Cabra Palmera
	La Palma	El Paso	Feria Insular Autóctona
	La Palma	Santa Cruz	Concurso Insular de Ganado
Septiembre	Gran Canaria	La Aldea S. Nicolás	Feria de Ganado San Nicolás
	Gran Canaria	Tejeda	Feria de Ganado
	Gran Canaria	San Mateo	Feria de Ganado
	Gran Canaria	Valsequillo	Feria de Ganado de San Miguel
	Tenerife	La Laguna	Feria de Ganado de Valle Jiménez
	Tenerife	La Orotava	Feria de Ganado de Benijos
Octubre	Gran Canaria	Valleseco	Feria de Ganado N. S. Encarnación
	Gran Canaria	Agüimes	Feria de Ganado N. S. del Rosario
	Fuerteventura	La Oliva	Exposición Canina
Noviembre	Gran Canaria	Telde	Feria de Ganado de San Gregorio

Diciembre	Gran Canaria	Las Palmas	Exposición de Mascotas Caninas
-----------	--------------	------------	--------------------------------

EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS NO EXISTEN MERCADOS GANADEROS.

• **4.1.2 AEROPUERTOS :**

- Los Rodeos (Tenerife Norte) – La Laguna. Tfno: 922. 63.56.44
Fax:922.63.56.46
- Tenerife Sur (Reina Sofia) – El Medano (Granadilla de Abona). Tfno: 922.759.200 – Fax: 922.759.247. e-mail: infotfs@aena.es
- La Palma: Tfno: 922.42.61.85
- La Gomera: Tfno: 922.87.30.24/87.30.00
- El Hierro: Tfno: 922.63.58.05
- Aeropuerto de Gando. Gran Canaria. Tfno: 928.57.96.01/02 Fax: 928.57.96.03/04
- Aeropuerto de Lanzarote: Tfno: 928.84.62.08
- Aeropuerto de Fuerteventura: Tfno: 928.86.09.49.

• **4.1.3 PUERTOS:**

5.1.2 Santa Cruz de Tenerife. Tenerife

Oficinas de la Autoridad Portuaria.
C/Avd. Francisco La Roche, 49. S.C. Tenerife (38001). Tfno: 922-60-54-00

5.1.3 Puerto de Las Palmas de Gran Canaria

Oficinas de la Autoridad Portuaria
C/ Tomás Quevedo Ramírez, s/n. Las Palmas GC.(35008).Tf.:928214400, Fax: 928214422

* **Puerto de Arrecife. Lanzarote**

Muelle de Los Mármoles, s/n Arrecife (35500) Tf.:928598305, Fax: 928598303

5.1.4 Puerto de Puerto Rosario. Fuerteventura

Oficinas de la Autoridad Portuaria
Puerto del Rosario (35600) Tf.: 928860205, Fax: 34 928860203.

Otros Puertos de Interés

- Los Cristianos. Tenerife Tf: 922 790827 – Fax 922 797863
- Santa Cruz de La Palma . Tf: 922 41.21.21- Fax: 922.42.07.32
- San Sebastián de La Gomera. Tf: 922 87.03.57-Fax: 922.14.10.93
- Puerto de la Estaca. El Hierro. Tf: 922.55.09.03-Fax: 922.55.01.60

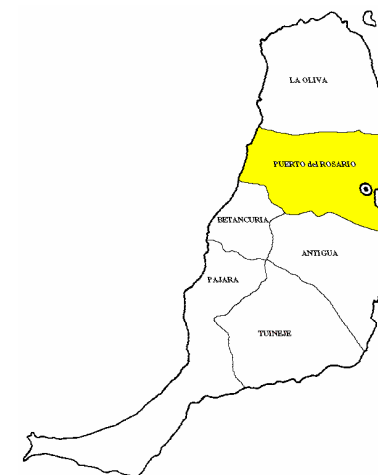
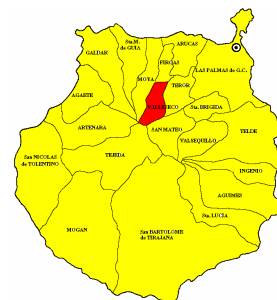
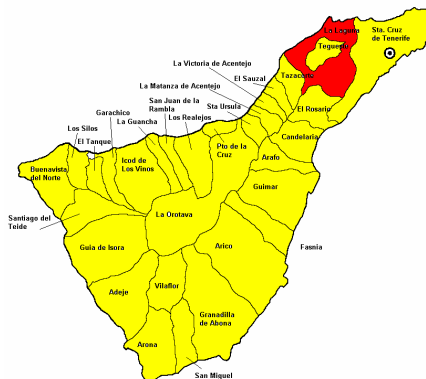
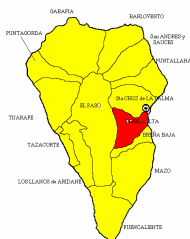
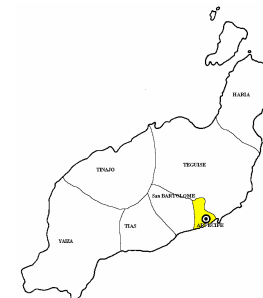
4.1.4 SERVICIOS DE RESIDUOS E INHUMACIÓN DE CADÁVERES:

GRAN CANARIA	Vertedero Complejo Ambiental de Salto del Negro	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Área de Desarrollo Sostenible	Las Palmas de Gran Canaria	Tfno:928. 48.39.80 // 928.44.60.48
	Vertedero: Complejo Ambiental de Juan Grande. .	Cabildo Insular de Gran Canaria. Consejería de Agricultura, Aguas y Residuos.	San Bartolomé de Tirajana	Tfno: 928. 73.21.77 // 928.73.22.82
FUERTEVENTURA	Vertedero Insular de Zurita.	Cabildo Insular de Fuerteventura. Consejería de Aguas, Residuos y Ordenación del Territorio	C/ Lucha Canaria, 112. 35.600 Puerto del Rosario.	Tfno: 928.85.90.49 // 928.85.91.66
LANZAROTE:		Cabildo Insular de Lanzarote. Área de Actividades Clasificadas y Vertidos.	Avenida de Fred Olsen, s/n 35.500 Lanzarote	Tfno: 928. 59.85.00
TENERIFE	Vertedero Insular de Arico	Cabildo Insular de Tenerife Área de Medio Ambiente. Servicio de Sostenibilidad de Recursos y Energía	C/ Las Macetas s/n. Pabellón Insular Santiago Martín Los Majuelos. 38108 La Laguna. S/C de Tenerife.	Tfno: 922.23.96.86
LA PALMA	Vertedero Barranco Seco	abildo Insular de La Palma Área de Planificación y Servicios Públicos. Servicio Técnico de Actividades Clasificadas y Residuos	Avda Marítima nº 34. 38700 – Santa Cruz de la Palma	Tfno: 922.42.33.03
LA GOMERA		Cabildo Insular de La Gomera Servicio de Política Territorial y Medio Ambiente	Real nº 29 38800-San Sebastián de la Gomera	Tfno:922.14.01.26

4.2 DEFINIR POR COMARCAS LAS ZONAS DE ALTA DENSIDAD GANADERA PARA LAS DISTINTAS ESPECIES:

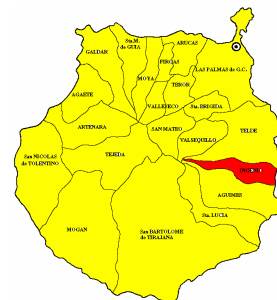
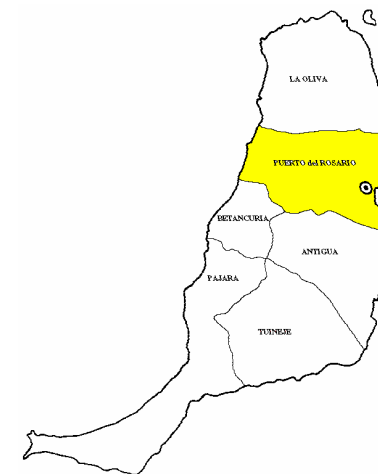
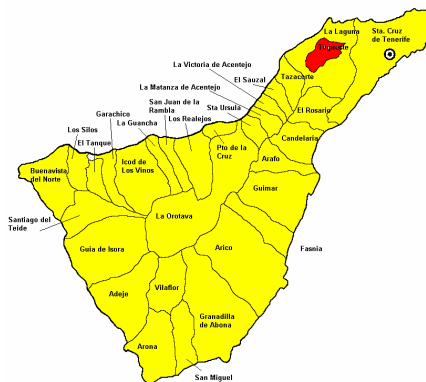
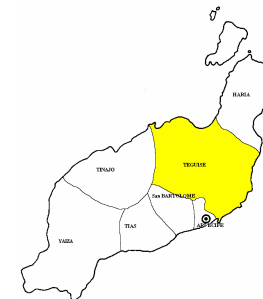
4.2.1. ZONAS DE ALTA DENSIDAD GANADERA PARA LA ESPECIE: BOVINO

- COMARCA DE LAS PALMAS: ISLA DE GRAN CANARIA; ISLA DE GRAN CANARIA: VALLESECO; ISLA DE FUERTEVENTUA: PTO. ROSARIO; ISLA LANZAROTE: ARRECIFE.
- COMARCA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE: ISLA DE TENERIFE; ISLA DE TENERIFE: LA LAGUNA; ISLA DE LA GOMERA: HERMIGUA; ISLA DEL HIERRO: VALVERDE
- COMARCA DE LA PALMA: ISLA DE LA PALMA; LOS LLANOS DE ARIDANE.



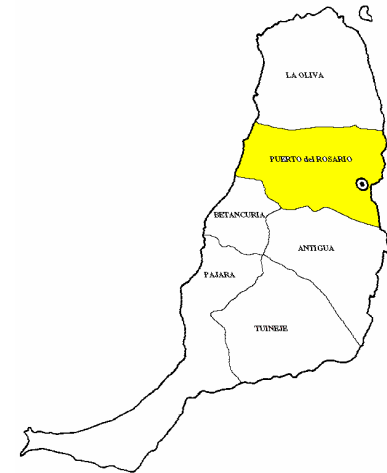
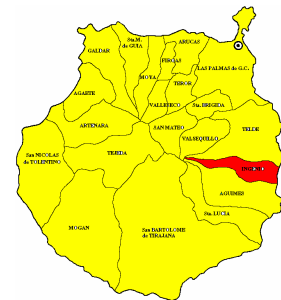
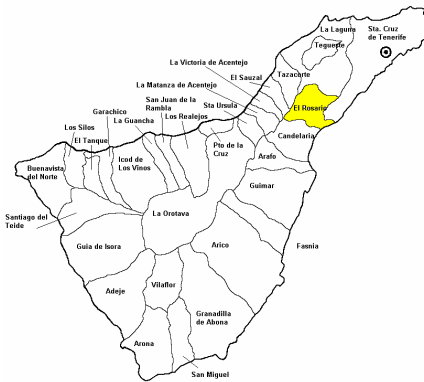
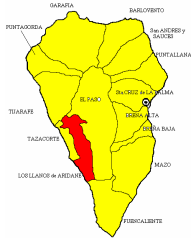
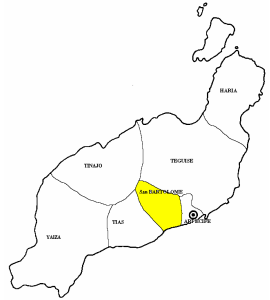
4.2.2. ZONAS DE ALTA DENSIDAD GANADERA PARA LA ESPECIE: PORCINO:

- COMARCA DE LAS PALMAS: ISLA DE GRAN CANARIA; ISLA DE GRAN CANARIA: INGENIO;
ISLA DE FUERTEVENTUA: PTO. ROSARIO;
ISLA LANZAROTE: TEGUISE.
- COMARCA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE: ISLA DE TENERIFE; ISLA DE TENERIFE: TEGUESTE;
ISLA DE LA GOMERA: SAN SEBASTIAN;
ISLA DEL HIERRO: VALVERDE
- COMARCA DE LA PALMA: LOS LLANOS DE ARIDANE.



4.2.3. ZONAS DE ALTA DENSIDAD GANADERA PARA LA ESPECIE: CAPRINO:

- COMARCA DE LAS PALMAS: ISLA DE GRAN CANARIA; ISLA DE GRAN CANARIA: INGENIO;
ISLA DE FUERTEVENTURA: PUERTO ROSARIO;
ISLA LANZAROTE: SAN BARTOLOME.
- COMARCA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE: ISLA DEL HIERRO; ISLA DE TENERIFE: EL ROSARIO;
ISLA DE LA GOMERA: SAN SEBASTIAN;
ISLA DEL HIERRO: FRONTERA
- COMARCA DE LA PALMA: LOS LLANOS DE ARIDANE.

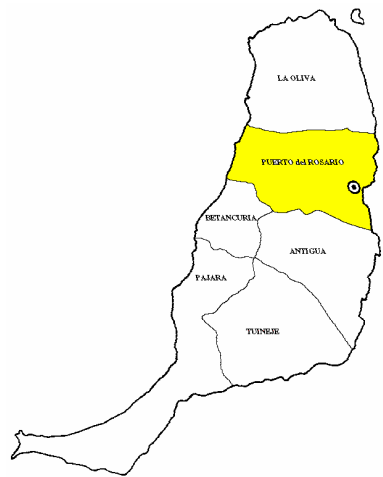
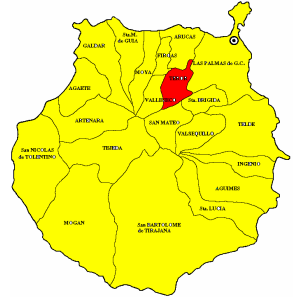
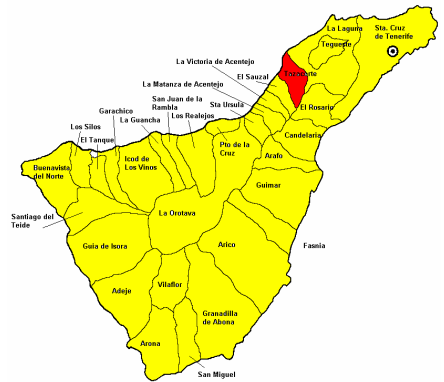
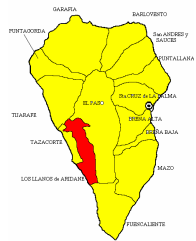
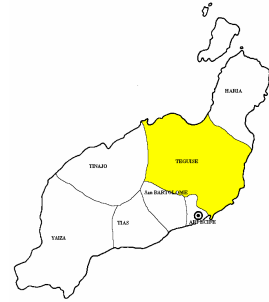


4.2.4. ZONAS DE ALTA DENSIDAD GANADERA PARA LA ESPECIE: CUNICOLA:

-COMARCA DE LAS PALMAS: ISLA DE GRAN CANARIA; ISLA DE GRAN CANARIA: TEROR;
ISLA DE FUERTEVENTUA: PUERTO ROSARIO;
ISLA LANZAROTE: TEGUISE.

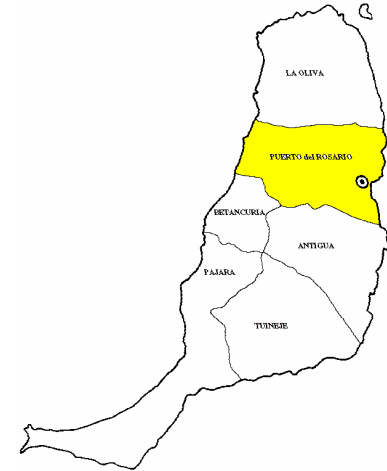
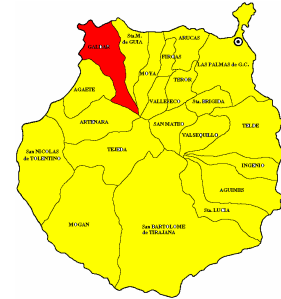
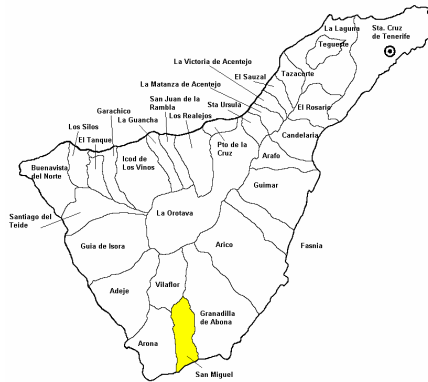
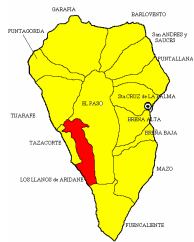
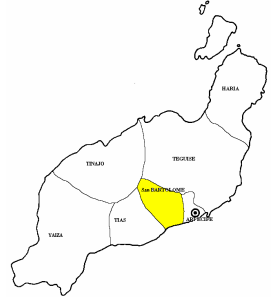
-COMARCA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE: ISLA DE TENERIFE; ISLA DE TENERIFE: TACORONTE;
ISLA DE LA GOMERA: SAN SEBASTIAN;
ISLA DEL HIERRO: FRONTERA

-COMARCA DE LA PALMA: LOS LLANOS DE ARIDANE.



4.2.5 ZONAS DE ALTA DENSIDAD GANADERA PARA LA ESPECIE: OVINO:

- COMARCA DE LAS PALMAS: ISLA DE GRAN CANARIA; ISLA DE GRAN CANARIA: GALDAR;
ISLA DE FUERTEVENTUA: PUERTO ROSARIO;
ISLA LANZAROTE: SAN BARTOLOME.
- COMARCA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE: ISLA DEL HIERRO; ISLA DE TENERIFE: SAN MIGUEL;
ISLA DE LA GOMERA: VALLE GRAN REY;
ISLA DEL HIERRO: FRONTERA
- COMARCA DE LA PALMA: LOS LLANOS DE ARIDANE.



5. SACRIFICIO POR RAZONES DE EMERGENCIA EPIZOOTIOLÓGICA:

Los principales criterios que se ha tenido en cuenta en la planificación del sacrificio son los siguientes:

- Bienestar de los animales: Siguiendo el Real Decreto 54/1995 sobre la protección de los animales en el momento de su sacrificio. Con un método indoloro y que reduzca al máximo el estrés, así mismo garantizar un efecto rápido e irreversible.
- El vacío de la explotación se realizará en 24-48 horas tras la confirmación de una alerta sanitaria a fin de detener y prevenir su propagación.
- El método garantiza la seguridad de los operarios (toxicidad y tiempo de exposición), así como para las otras especies presentes en la explotación.
- El método no tiene consecuencias con el medio ambiente.

Durante el sacrificio tenemos en cuenta lo siguiente:

- Participar exclusivamente el número de personas necesarias para el mismo, limitándose la entrada de vehículos y personas ajenas a la explotación.
- El material utilizado no desechable se desinfectará dentro de la explotación con lejía o sosa al 2%.
- Se dispondrá un punto de desinfección a la salida de la explotación (vehículos y calzado).
- Todo el vestuario, pienso, calzado, material desechable, desperdicios, etc... será eliminado junto con los cadáveres al final del sacrificio.
- Siempre que sea posible, la eliminación de los cadáveres se realizará dentro de la propia explotación.

5.1. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE SACRIFICIO PREVISTOS POR ESPECIES:

5.1.1. SACRIFICIO PARA GANADO PORCINO, BOVINO, CAPRINO, OVINO Y EQUINO:

- **BALA CAUTIVA CON DESTRUCCIÓN DE LA MÉDULA:**
Se realiza un aturdimiento del animal con una pistola de bala cautiva, seguido de una destrucción de la médula por medio de la introducción, a través del orificio causado, de un alambre rígido o una varilla, de este modo disminuimos la contaminación que se puede producir por medio de la sangre y, por tanto, la potencial propagación de la enfermedad.

Para realizar un eficaz aturdimiento, es fundamental aplicar la pistola de bala cautiva en el lugar adecuado. Como guía, pueden utilizarse las Recomendaciones del Consejo de Europa sobre sacrificio de los animales (R 91.7, páginas 9-12), de donde se han tomado las imágenes que se incluyen al final de esta sección. En el caso de los ovinos y caprinos, es especialmente importante tener en cuenta si el animal tiene o no cuernos, ya que el lugar de aplicación de la pistola depende de ello (ver dibujo). Se debe elegir una bala de calibre apropiado para la especie y tamaño del animal.

- **ATURDIMIENTO ELÉCTRICO Y MATANZA POR ELECTRICIDAD (ELECTRONARCOSIS Y ELECTROCUCIÓN)**

Los equipos que se utilizan para aturdimiento eléctrico que afectan únicamente a la cabeza se pueden utilizar también para el sacrificio cuando nos encontramos en una situación de control de una epizootia. Aplicar los electrodos en el corazón de un animal consciente es enormemente doloroso, por lo que se debe aturdir eficazmente al animal antes de sacrificarle por medio de la electricidad.

La intensidad de la corriente, su duración, la colocación y presión correctas de los electrodos son fundamentales para un correcto aturdimiento y sacrificio del animal.

En la Recomendación del Consejo de Europa antes reseñada se hace referencia a la intensidad de corriente adecuada (1 amperio para ovejas, y 0.6 amperios para corderos)

La mejor posición de los electrodos para aturdir los animales son los lados de la cabeza, entre el ojo y la oreja.

Las pinzas sólo se deben aplicar unos 3-5 segundos. Dado que el efecto es temporal, se debe realizar rápidamente el sacrificio del animal. En los mataderos se suele realizar un degollado, pero para el control de epizootias, al igual que en el caso, es preferible evitar el sangrado, por lo que la electrocución es más recomendable.

La existencia de lana en las ovejas, o pelo en las cabras, hacen que este método sea menos recomendable, ya que si bien se consigue un buen aturdimiento en los pequeños rumiantes, el sacrificio por electrocución es más difícil de realizar eficazmente.

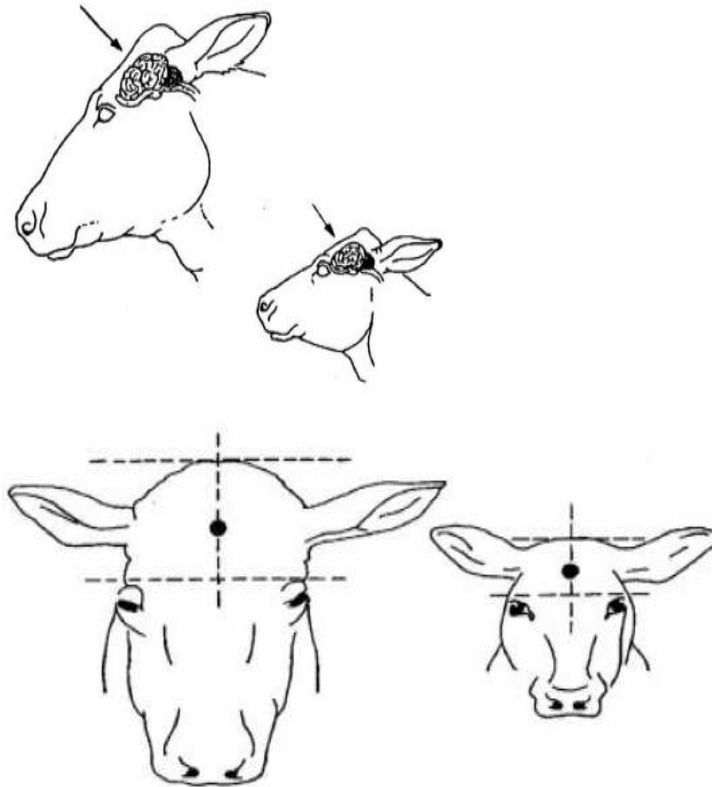
- **PISTOLA, FUSIL DE BALAS, RIFLE.**

Sólo se debería utilizar este método cuando no es posible aproximarse al animal, como es el caso de bovinos criados en extensivo.

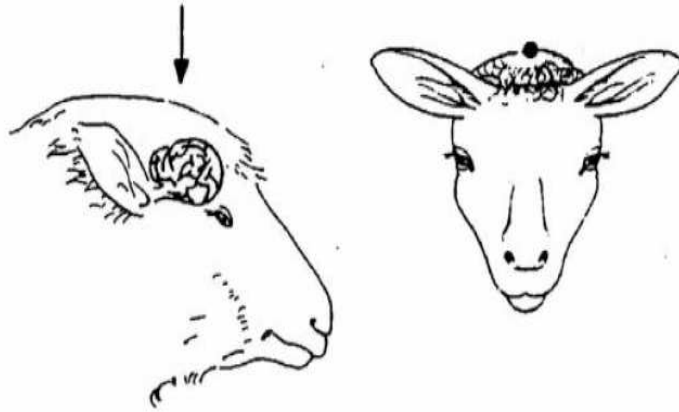
Si en todas las ocasiones, la seguridad del personal debe ser garantizada antes de iniciar el sacrificio, en este caso se debe extremar las precauciones.

Si, a pesar de elegir este método, no es posible realizar el sacrificio directamente, se deberá primero aturdir al animal por medio de dados anestésicos. Ningún producto tranquilizante tiene efectos inmediatos, por lo que hay que tener la precaución de asegurarse que el animal está efectivamente aturdido o anestesiado para el sacrificio o matanza.

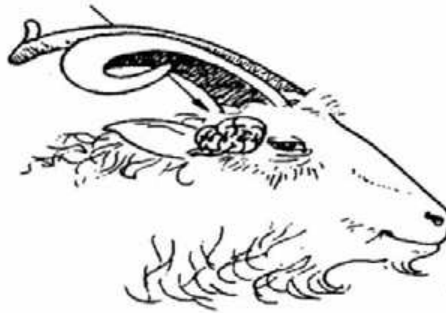
Región de la cabeza donde se debe realizar el aturdimiento en bovinos adultos y terneros



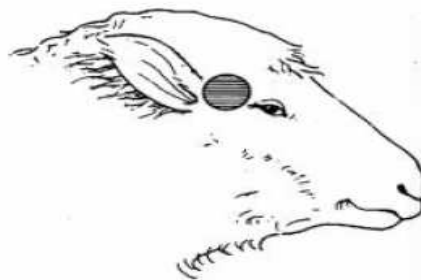
Región de la cabeza donde se debe realizar el aturdimiento en ovinos sin cuernos.



Región de la cabeza donde se debe realizar el aturdimiento en ovinos con cuernos y caprinos.



Lugar de aplicación de electrodos en las ovejas.



5.1.2 SACRIFICIO PARA ANIMALES JOVENES DE LAS ESPECIES ANTERIORES:

- **INYECCIÓN LETAL:**
Es el método de elección para animales jóvenes (lechones, corderos, cabritos, etc...). El eutanásico a utilizar es el anestésico pentobarbital, utilizado en una concentración tres veces mayor a la usada como

anestésico. La vía de utilización es la inyección intravenosa o la intracardiaca.

5.1.3 SACRIFICIO DE AVES EN EXPLOTACIÓN:

- GRANDES MANADAS: CO o CO2 introducido en las naves.
- PEQUEÑAS MANADAS: Receptáculos conteniendo CO2.
- CORRALES DE AUTOCONSUMO: Inyección parenteral con barbitúricos.
- AVESTRUCES: Tenazas eléctricas.

5.1.4 SACRIFICIO DE CONEJOS EN EXPLOTACIÓN:

- INYECCIÓN LETAL:
El eutanásico a utilizar es el anestésico pentobarbital, utilizado a una concentración tres veces mayor a la usada como anestésico. La vía de utilización es la inyección intravenosa o la intracardiaca

5.2. MATERIAL DISPONIBLE PARA EFECTUAR LOS SACRIFICIOS:

Listado de proveedores:

AZASA.(Material Ganadero).	Plaza Santa Catalina de los Donados, 2. 2º piso. Madrid.	Madrid	Tfno: 91.548.18.06 Fax: 91.559.94.53
MAYORAL	Blasco de Garay, 60 28015	Madrid	Tfno:91.817.28.74
OIXICAN (Oxígeno de Canarias)	Polígono Industrial de Güimar, manzana 3 parcela 16-17 Candelaria.	Tenerife	Tfno: 922.50.55.00.
TRAGSEGA	C/ Conde de Peñalver, nº 84-8ª P	Madrid (28006)	Tf: 91.396.35.93 Fax: 91.396.362
IMPOCAN	Polígono Industrial El Mayorazgo	S/C de Tenerife 38110	Tf: 922.21.09.00 Fax: 922.21.09.21
FARMAZOO	C/Los Llanos, 3.	Güimar (S/C Tenerife) 38500	Tf: 922.51.37.80 Fax: 922.52.47.33
HUMECO	C/ Mateo Estaún Llanas,3	Huesca (22005)	Tfno: 974.23.11.65
Animales WEB, S.L	Avda Cerdanyola, 75 St. Cugat del Vallés	Barcelona	Tfno: 93.5.90.81.28
ZVG ESPAÑA, S.A	C/ Mogola 101 Naves 1 y 2 08210-Barberá del Valles	Barcelona	Tfno: 937.19.85.40
Farmazoo Animal Health	C/ Los Llanos, 3. 38500 – Güimar	Tenerife	Tfno: 922.51.37.80
BROOKS	C/ Vic, 26-28. La Lagosta	Barcelona	Tfno: 93.544.64.50

5.3 PERSONAL DISPONIBLE PARA EFECTUAR LOS SACRIFICIOS:

- Se trata de Personal contratado por obra de la empresa GMR:

Dirección Social:

- C/ 903, 2 Planta C. Polígono Industrial El Mayorazgo. 38110 – S/C de Tenerife. Tfno: 902. 377.777 // Fax: 922.236.109. Apto Correos: 10978
- C/ Pedro de Vera, 4. Oficinas 7 y 8. Edf. El Frontón. 35003 – Las Palmas de Gran Canaria. Tfno: 928.368.084 // Fax: 928. 369.432.

5.4 CAPACIDAD DE SACRIFICIO PREVISTA POR ESPECIES Y UNIDADES DE TIEMPO:

El censo de animales que posee la Comunidad Autónoma de Canarias hace que la capacidad de sacrificio en un momento de alarma sanitaria no sea un motivo de inconveniencia. Aún así se ha cuantificado el sacrificio por especies y jornada laboral de trabajo de 8 horas.

- PORCINO, CAPRINO, OVINO: 200 ANIMALES /JORNADA/PERSONA
- BOVINO: 150 ANIMALES/JORNADA/PERSONA
- EQUINO: 100 ANIMALES/JORNADA/PERSONA.
- MANADAS DE AVES: 45.000 ANIMALES/JORNADA/PERSONA
- CONEJOS: 300 ANIMALES/JORNADA/PERSONA

6. DESTRUCCIÓN DE CADÁVERES.

Tras la realización del sacrificio in situ, los cadáveres (que se incluyen en la definición de subproductos animales) se deberán destruir de acuerdo con el R(CE) 1774/02 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados a consumo humano.

El artículo 24.1.c. de este Reglamento dice textualmente:

Los subproductos animales pueden ser eliminados como residuos mediante incineración o enterramiento in situ en caso de brote de una de las enfermedades de la Lista A de la Oficina Internacional de Epizootias (OIE), cuando la autoridad competente deniegue su transporte a la planta de incineración o transformación más próxima ante el peligro de propagar riesgos sanitarios o que por la capacidad de dichas plantas haya quedado desbordada por la extensión de la epizootia.

Posteriormente el R(CE) 81/03 que desarrolla algunos de los aspectos del anterior R(CE) 1774/02, incluye en su artículo 6, como métodos de

destrucción autorizados en el caso de epizootias, siempre que los SVO no autoricen el transporte de los subproductos a la planta de incineración o transformación, la incineración y el enterramiento, siempre que se respete la legislación y orientaciones comunitarias y nacional en materia de medio ambiente y salud pública. En resumen los métodos autorizados de destrucción son:

- Enterramiento
- Incineración

6.1 BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS MÉTODOS DE DESTRUCCIÓN DE CADÁVERES PREVISTOS.

Tras la realización del sacrificio “in situ”, los animales se destruirán mediante:

- **ENTERRAMIENTO:**

Ante la ausencia de acuíferos superficiales, de los métodos contemplados se opta por el enterramiento como método de elección. Se calcularán las dimensiones de la fosa para que sean las adecuadas de acuerdo a la especie y al número de animales.

Los cadáveres en la fosa serán rociados con cal viva entre capa y capa que será distribuida uniformemente. Para cerrar la fosa se cubrirá, como mínimo, con 1,5 metros de tierra. Antes de cubrir la fosa totalmente se arrojará todo el material desechable, vestuarios, calzados, etc... utilizado por el personal durante las operaciones.

El área alrededor de la fosa será rociada con un desinfectante adecuado. La entrada de esta fosa será vallada y prohibido el acceso. Se vigilará la entrada de perros, gatos, pájaros, etc..., en las inmediaciones de la fosa.

Todo el material y equipos empleados en estas operaciones serán apropiadamente desinfectados.

Si la fosa de enterramiento está situada fuera de la explotación, se deberá tener en cuenta su situación lo más alejada posible de caminos públicos, viviendas, y otras explotaciones. Hay que tener en cuenta a la hora de elegir la fosa, el que sea de fácil acceso para los camiones y maquinas excavadoras.

- **INCINERACIÓN:**

Además de lo detallado anteriormente, se empleará una gran cantidad de material inflamable para la incineración de los cadáveres.

6.2 MATERIAL DISPONIBLE PARA EFECTUAR LA DESTRUCCIÓN DE CADÁVERES.

LISTA DE PROVEEDORES			
Comercial Rodríguez	La Cuesta, La Laguna	Tenerife	
FERMON	Urbanización Los Majuelos. Avenida de La Libertad s/n. La Laguna	Tenerife	Tf: 922.82.19.50/630.91.67.87 Fax: 922.82.18.33
TRAGSA	C/ Plaza de la Candelaria, nº 1 Edf. Olimpo 2ª planta (273-274). S.C. Tenerife	Tenerife (38003)	922-15.11.00
TRAGSEGA	C/ Conde de Peñalver, nº 84-8ª P	Madrid (38006)	Tf: 91.396.35.93 Fax: 91.396.362
TECMED SA		Tenerife	Tfno: 922.210.531
Cales Canarias	Ctra Tablero s/n	Tenerife	Tno: 922.61.34.71
Cementos de las Islas S.A.	Darsena s/n	Tenerife	Tfno: 922.41.37.55
Cementos del Archipiélago	Autovia de San Andrés s/n	Tenerife	Tfno: 922.59.78.33
Excavaciones Ortiz	C/ El Piquillo, 33 Vega de San Mateo	LP de GC	Tfno: 616.404.744

6.3 PERSONAL DIPONIBLE:

- El personal disponible es el propio personal técnico de la Dirección General de Ganadería.
- Personal contratado por la empresa TRAGSEGA y GMR

6.4 PLANTAS DE TRANSFORMACIÓN DE CADÁVERES Y SUBPRODUCTOS CÁRNICOS:

La Comunidad Autónoma de Canarias carece de plantas de transformación de cadáveres y de subproductos cárnicos. En la actualidad no existen convenios con ninguna otra Comunidad Autónoma.

6.5 LUGARES PREVISTOS PARA DESTRUCCIÓN MEDIANTE ENTERRAMIENTO (VER PUNTO 4.1.4 página 31):

VERTEDEROS AUTORIZADOS (COMPLEJOS AMBIENTALES)

1. PROVINCIA DE LAS PALMAS:

- 1.1 Salto del Negro en Las Palmas de Gran Canaria.
- 1.2 Juan Grande en San Bartolomé de Tirajana.
- 1.3 Zurita en Puerto del Rosario. Fuerteventura.
- 1.4 Fonzamaz en Arrecife. Lanzarote.

2. PROVINCIA DE TENERIFE:

- 2.1 PIRS de Arico.
- 2.2 Los Morenos en Mazo. La Palma.
- 2.3 Revolcadero en San Sebastián. La Gomera.
- 2.4 La Dehesa en Frontera. El Hierro.

6.6 CAPACIDAD DE DESTRUCCIÓN PREVISTA:

Dado el censo ganadero de la Comunidad Autónoma de Canarias, no habría problemas en la capacidad de destrucción mediante enterramiento, ni por especie ni por unidad de tiempo.

7. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

En la Comunidad Autónoma no existe ningún Centro de Limpieza y desinfección de vehículos, por tanto no hay un registro autonómico de los mismos. Los únicos Centros de Limpieza y Desinfección son los ubicados en los mataderos.

8. ESTUDIOS SOBRE FAUNA SALVAJE.

8.1 DESCRIPCIÓN DEL CENSO Y DISTRIBUCIÓN DE LA FAUNA SALVAJE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

En la Comunidad Autónoma de Canarias existen bóvidos rumiantes: Muflones (alrededor de 300 ejemplares) y Cimarrones (alrededor de 30 cabras).

La ubicación es:

- Parque Nacional del Teide (Muflones). Isla de Tenerife
- Parque Nacional de La Caldera de Taburiente. Isla de La Palma.

No existe población de jabalíes.
No existen Planes de vigilancia sanitaria en la fauna salvaje.

9. ESTUDIOS DE VECTORES BIOLÓGICOS:

Como consecuencia del Programa Nacional de Vigilancia Serológica y Entomológica frente a Lengua Azul, en la actualidad se está llevando a cabo un muestreo en las islas de mayor superficie: Fuerteventura, Gran Canaria y Tenerife, con el objetivo de recoger mosquitos para conocer las especies de Culicoides presentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, haciendo especial hincapié en aquellos que son vectores comprobados o potenciales de la Lengua Azul y la Peste Equina Africana.

Dicho estudio se está llevando a cabo en la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, Departamento de Parasitología, por el Dr. D. Javier Luciente, Coordinador Nacional de este programa.

10. PLANES DE VACUNACIÓN DE EMERGENCIA:

10.1.- METODOS DE VACUNACIÓN DE EMERGENCIA PREVISTOS:

Se seguirán las pautas de vacunación recomendadas en el Manual Práctico de Operaciones de cada enfermedad, de acuerdo con la característica del brote o Sospecha del mismo.

10.2.- PERSONAL DISPONIBLE PARA EFECTUAR LAS VACUNACIONES DE EMERGENCIA:

- Técnicos Veterinarios Oficiales (Gobierno de Canarias)
- Técnicos Veterinarios de la Empresa de Servicios GMR
- Técnicos Veterinarios de las ADS
- Técnicos Veterinarios de Administración local

Los equipos de vacunación estarán compuestos por dos veterinarios.

10.3.- MATERIAL DISPONIBLE PARA EFECTUAR LAS VACUNACIONES DE EMERGENCIA (Ver listado de proveedores y consultar con MARM).

10.4.- CAPACIDAD DE VACUNACIÓN DE EMERGENCIA PREVISTA:

Con el personal a disposición, el sistema de geolocalización de granjas, las bases de datos de censos de explotaciones y animales y el material disponible, no hay dificultad de dar una respuesta de rápida vacunación en caso de decidir realizarla.

A título indicativo y teniendo en cuenta lo anterior se podrá vacunar:

ESPECIE	ANIMALES/DIA
Vacuno	2000
Ovino/caprino	4000
Porcino	4000
Equino	1000
Aves	500.000
Conejos	20.000

11. FORMACIÓN DEL PERSONAL:

Personal perteneciente a la empresa GMR, es la propia empresa la encargada de la formación de su personal.

Personal perteneciente a la Consejería de Agricultura, asistencia a Jornadas y Cursos que tengan relación con el trabajo efectuado.

12. LABORATORIOS OFICIALES DE DIAGNÓSTICO:

12.1 PROTOCOLOS DE TOMA DE MUESTRAS PARA CADA ENFERMEDAD CON MODELO DE BOLETÍN DE ENVÍO DE MUESTRAS AL LABORATORIO:

12.1.1 ENFERMEDADES PORCINAS: PPC, PPA, E.V.

Muestras que deben ser enviadas:

1. Suero: Sangre completa empleando tubos estériles sin anticoagulante
2. Sangre: Sangre completa con EDTA procedente de animales con fiebre o con síntomas clínicos de la enfermedad.
3. Órganos: Procedentes preferiblemente de animales con fiebre o con signos clínicos de enfermedad:
Amígdalas.
Bazo.
Riñones.
Ganglios linfáticos: retrofaringeos, parotideos, mandibulares o mesentéricos.
Íleon.

En caso de cuerpos autolisados se remitirán muestras de hueso largo completo o esternón.

Materiales necesarios:

- Envases plásticos con tapas herméticas para recogida de órganos.
- Tubos estériles: con EDTA y sin anticoagulante.
- Jeringuillas de 10-20 c.c. para extracción de sangre y agujas apropiadas.
- Cuchillo, bisturí, pinzas y tijeras para la recogida de muestras de órganos.
- Envases herméticos para almacenamiento de los que a su vez contengan los tejidos y órganos y de los tubos de sangre de cada animal
- Etiquetas y rotuladores resistentes al agua.
- Neveras con acumuladores refrigerantes o cajas para aislamiento térmico.
- Hielo seco (por si hay que mantener en congelación las muestras).

Condiciones de envío:

- Todas las muestras remitidas han de ser lo más recientes posible. Todas las muestras de las pruebas virológicas deben tomarse durante la fase de viremia del animal, preferentemente de animales que manifiesten signos clínicos o lesiones.
- La sangre se puede extraer por punción venosa de la cava anterior o venas auriculares o bien durante la necropsia.
- Los sueros procederán preferentemente de animales con signos clínicos o lesiones y de aquellos que se hayan recuperado de la enfermedad.
- Las muestras deben de llegar al Laboratorio de forma rápida, (para evitar su deterioro) y segura (evitar contaminación de unas a otras y evitar la posible infección de otros animales durante el transporte).
- Deben de remitirse en envases estériles, resistentes al agua y rotular para saber de que animal proceden. Sellar la tapa de cada tubo o envase con cinta adhesiva. Estos contenedores primarios son introducidos en un segundo contenedor hermético y resistente al agua, que podrá ser de metal o plástico, en el interior se introducirá material absorbente que pueda retener el contenido procedente de la posible rotura de algún envase.
- Muestras que deben ir a 4°C:
Sangre, suero y órganos, cuando el tiempo de transporte es inferior a 72 horas.
- Muestras que deben congelarse -20°C -70°C:
Suero sin coágulos y órganos, cuando del transporte requiera mas de 72 horas desde la toma de las muestras. Se añadirá hielo seco en cantidad suficiente a la caja de aislamiento térmico. No congelar nunca sangre completa.

- Las muestras con un mismo origen (granja, explotación, lote, etc...) deben ir dentro de una caja cerrada y sellada con una hoja de remisión de muestras y un informe de inspección clínica, que contendrá como mínimo los siguientes datos:
 - Nombre y dirección del propietario.
 - Tipo de alojamiento y sistema de producción.
 - Enfermedad de la que se sospecha.
 - Especies animales presentes en la explotación y la duración de su estancia.
 - Incorporación y fecha de animales o especies nuevas en la explotación.
 - Fecha de los primeros síntomas.
 - Distribución de la enfermedad en la explotación: número, edad y sexo de los animales afectados. Número de casos.
 - Descripción de síntomas y lesiones.
 - Tratamiento realizado (incluidas vacunaciones).
 - Listados de las muestras remitidas.

12.1.2 ENFERMEDADES DE ESPECIES BOVINA-OVINA-CAPRINA-PORCINA: FIEBRE AFTOSA

Muestras que deben ser enviadas:

- Sueros: sangre completa sin anticoagulante.
- Sangre: Sangre completa con anticoagulante.
- Aftas: epitelio preferiblemente sin necrosar.
- Contenido de las aftas.
- Exudado esofaríngeo. En porcino, ovino y caprino hisopos faríngeos y nasales
- Heces frescas.
- Vísceras: Tonsilas, corazón, riñón, ganglios mesentéricos e hígado.
- Leche

Materiales necesarios:

- Envases con tapas herméticas, para heces y órganos por separado.
- Tubos estériles con y sin coagulante, para recoger sangre y suero.
- Tubos estériles y herméticos para el epitelio.
- Jeringuillas y agujas estériles para recoger el contenido de las aftas.
- Hisopos de algodón para tomar el exudado laríngeo.
- Cuchillo, bisturí, pinzas y tijeras para la toma de muestra del epitelio y órganos.
- Envases herméticos para almacenar los que a su vez contienen las muestras.

- Neveras o cajas para aislamiento térmico.
- Etiquetas y rotuladores resistentes a agua.

Condiciones de envío de las muestras:

- Las mismas condiciones que para las enfermedades del porcino.

12.1.3 ENFERMEDADES DE LAS AVES: INFLUENZA AVIAR Y ENFERMEDAD DE NEWCASTLE.

Muestras que deben ser enviadas:

- Sangre: La recogida se puede efectuar mediante punción con lanceta o una aguja en la vena radial del ala, y a continuación se recogerán las gotas de sangre hasta completar 1 c.c.
- Órganos: Se recogerán durante la necropsia del animal. Se tomarán las muestras durante la fase de viremia, preferentemente de animales que presenten signos clínicos o lesiones.
- Heces.
- Hisopos cloacales.

Materiales necesarios:

- Envases plásticos con tapas herméticas para recogida de muestras.
- Tubos estériles sin anticoagulante.
- Lanceta o aguja para extracción de sangre.
- Bisturí, pinzas y tijeras para la recogida de muestras de órganos.
- Medidas de bioseguridad (guantes, mascarilla, gorros, calzas,...)
- Hisopos.
- Refrigerantes.
- Etiquetas y rotuladores resistentes al agua.

Condiciones de envío:

- Serán remitidas lo más recientemente posible.
- Las muestra deben de llegar al Laboratorio de forma rápida y segura.
- El envío será en refrigeración con un refrigerante de inercia.
- En definitiva, las mismas condiciones que para otras especies.

12.1.4 ENFERMEDADES DE LOS ÉQUIDOS: PESTE EQUINA AFRICANA.

Muestras que deben ser enviadas:

- Sangre completa: Extraer la sangre en dos tubos de cristal estériles, uno con EDTA y otro con Heparina.
- Suero.
- Vísceras: Bazo, Pulmón y ganglios linfáticos.

Materiales necesarios:

- Tubos de recogida de sangre estériles y estancos.
- Contenedores estancos dobles para órganos.
- Refrigerantes.
- Etiquetas y rotuladores.
- Medidas de bioseguridad (guantes, calzas, etc...).

Condiciones de envío:

- Las muestras serán enviadas lo más rápidamente posible y refrigeradas a 4°C.
- Se adjuntará un informe tan y como se indica en porcino.

12.1.5 ENFERMEDADES DE LA ESPECIE OVINA-CAPRINA-BOVINA: FIEBRE CATARRAL OVINA (LENGUA AZUL).

Muestras que deben ser enviadas:

- Sangre entera con EDTA , NUNCA con HEPARINA
- Suero.
- Vísceras y órganos de elección: Bazo, Pulmón, Cerebro, Ganglios linfáticos y muestras de abortos y neonatos.

Materiales necesarios:

- Tubos estériles y estancos.
- Jeringuillas y agujas.
- Bisturí, tijeras, cuchillos, etc...
- Contenedores estancos dobles para órganos.
- Refrigerantes.
- Medidas de bioseguridad.
- Etiquetas y rotuladores.

Condiciones de envío:

- Todas las muestras se deben enviar refrigeradas y convenientemente identificadas. **NUNCA CONGELADAS.**

- Se deberá adjuntar un informe donde se indique datos de procedencia, animales afectados, tipo, nº de muestras, etc... Igual que para el resto de enfermedades de otras especies.
- Serán enviadas lo antes posible al Laboratorio.

12.2 LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Existe un Laboratorio Regional Oficial con la siguiente ubicación:

LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL, de la DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERIA (CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN).

Carretera La Cuesta-Taco, 94

38320 - La Laguna (Tenerife)

Nº fax: 922 67 00 24

Nº teléfono: 922 67 07 99/ 98

TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO DISPONIBLES PARA ENFERMEADES DE LA O.I.E:

ENFERMEDAD	TÉCNICA DIAGNÓSTICO
LENGUA AZUL	E.L.I.S.A PCR-RT
E.E.B	WESTERN-BLOTTING E.L.I.S.A DE BIO-RAD
PESTE PORCINA CLASICA	E.L.I.S.A
PLEURONEUMONIA CONTAGIOSA B.	F.DE C. DE CAMPELL Y TURNER
BRUCELOSIS	FIJACIÓN DEL COMPLEMENTO AGLUTINACIÓN
AGALAXIA CONTAGIOSA	E.L.I.S.A
TRIQUINELOSIS	MICROSCOPIA OPTICA
MAL ROJO	CULTIVO BACTERIOLÓGICO
PSITACOSIS	E.L.I.S.A
LOQUE AMERICANA	CULTIVO BACTERIOLOGICO
PESTE PORCINA AFRICANA	E.L.I.S.A
E. VESICULAR PORCINA	E.L.I.S.A

LABORATORIOS NACIONALES DE REFERENCIA:

- **LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL DE SANTA FE. GRANADA.**
Camino del Jau s/n. 18320. Tfno: 958.44.04.00 Fax: 958.44.12.00

- **LABORATORIO DEL CISA. VALDEOLMOS.**
28130-VALDEOLMOS. MADRID.
Tfno: 91.620.23.00 Fax: 91.620.22.47

- **LABORATORIO CENTRAL DE VETERINARIA.**
Carretera de Algete Km,8. 28110-MADRID.
Tfno: 91.629.03.00 Fax: 91.629.05.98

12.3 MATERIAL DISPONIBLE PARA LOS DIAGNÓSTICOS:

LISTADO DE PROVEEDORES:

Abbott Diagnostics	Costa Brava, 13	Madrid 28034	Tfno :91.337.34.00 Fax: 91.734.96.64	Candela.Hernandez@abbott.com
BD Diagnostics	Camino de Valdeoliva s/n	Madrid 28750	Tfno: 91.848.81.00 Fax: 91.848.81.04	Luis_villalante@europe.bd.com
BIO-RAD	Lopez de Hoyos, 245	Madrid 28043	Tfno: 91.590.52.14 Fax: 91.590.52.17	Concha_Garcia@biorad.com
CULTEK.	Avd Cardenal Herra Oria, 63	Madrid 28034	Tfno: 91.334.00.27	http://www.cultek.com
IDEXX Laboratorios. S.L	Avda Diagonal, 618	Barcelona 08021	Tfno: 91.383.02.43	
INGENASA.	C/ Hermanos García Noblejas, 39	Madrid 28037	Tfno: 91.368.05.01	Ingenasa@ingenasa.es
Laboratorios HIPRA S.A	Avda La Selva, 135	Gerona 17170	Tfno: 972.43.06.60 Fax: 972.43.06.61	
TEKNOKROMA	Cami de Can Calders, 14. Sant Cugat del Valles	Barcelona 08190	Tfno: 93.674.88.00 Fax: 93.675.24.05	
BOMMELI DIAGNOSTICS	Stationstrasse, 12 CH-3097	Bern Switzerla nd	Tfno: 41.319706260. Fax: 41.319706279	www.bommeli.com

12.4.- PERSONAL DISPONIBLE PARA HACER EL DIAGNÓSTICO:

Parte del personal pertenece a la Consejería de Agricultura, en calidad de personal funcionario o laboral, contando en la actualidad con:

Un Jefe de Sección de Laboratorio (Licenciado en veterinaria)
Un técnico superior. (Licenciado en veterinaria)
Dos auxiliares de laboratorio.
Dos mozos de laboratorio.

El resto del personal pertenece a la empresa de servicios GMR y consta de:

Cuatro técnicos superiores. (2 licenciados en veterinaria, 1 licenciado en farmacia y 1 licenciado en biología)
Cuatro analistas de laboratorio.
Dos auxiliares de laboratorio.

12.5.- CAPACIDAD DE DIAGNÓSTICO DE EMERGENCIA PREVISTA:

Dado el censo de la Comunidad Autónoma Canaria, no habría problemas en realizar con el personal de que disponemos y los medios de diagnóstico necesarios el chequeo de cuantos animales fueran necesarios.

- Enfermedades diagnosticadas por métodos de E.L.I.S.A: 1000 muestras/jornada laboral.
- Enfermedades diagnosticadas por Fijación del complemento: 120 muestras/jornada laboral.
- Enfermedades diagnosticadas por Western-blotting: 126 muestras/jornada laboral.

13.- RECURSOS FINANCIEROS:

13.1.- LINEAS DE FINANCIACIÓN:

- Ayudas por indemnización de sacrificio obligatorio.
- Subvención a la contratación de seguros (Dependiente del riesgo de cobertura subvencionado).
- Modificaciones y dotaciones presupuestarias para el efecto.

13.2.- PREVISIÓN DE PAGOS DE INDEMNIZACIONES POR SACRIFICIO OBLIGATORIO. NORMATIVA:

- Orden de 15 de diciembre de 2000, por la que se establecen los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de animales sospechosos o afectados de encefalopatías espongiiformes transmisibles.
- Real Decreto 1328/2000, de 7 de julio, por el que se establecen los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de los animales objeto de programas nacionales de erradicación de enfermedades.
- Real Decreto 1473/2005, de 9 de diciembre, por el que se modifican los anexos del RD 1328/2000, de 7 de julio, por el que se establecen los baremos de indemnización por sacrificio obligatorio de los animales objeto de programas nacionales de erradicación de las enfermedades
- Orden de 17 de marzo de 1999, que establece los baremos a aplicar en el caso de sacrificio obligatorio de animales, pertenecientes a razas autóctonas de Canarias, en campañas de saneamiento ganadero.
- Orden de 23 de abril de 2004, que establece los baremos a aplicar en el caso de sacrificio obligatorio de animales, pertenecientes a razas autóctonas de Canarias, en campañas de saneamiento ganadero.

13.3.- FONDOS DE EMERGENCIA:

- No existe en la Comunidad Autónoma un fondo de emergencia. Se haría a través de modificaciones presupuestarias.

14.- INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA ENFERMEDAD.

La notificación rápida y precisa de la sospecha de enfermedad sólo es posible si los veterinarios, ganaderos y personas implicadas en el sector ganadero son conscientes de la introducción de la enfermedad y conocen bien sus síntomas y los efectos que ésta conlleva para los animales.

Este hecho se considera primordial, debiéndose proceder a la celebración de reuniones dentro del ámbito autonómico para conseguir la concienciación y posterior colaboración de los profesionales, así como del sector productor implicado y de las Fuerzas de Seguridad.

En este sentido se enviará regularmente información con el fin de sensibilizar a todos los implicados en este asunto.

15.- PROTECCIÓN ANIMAL.

En todas las actuaciones descritas en este Plan de Alerta se aplicará la normativa nacional aplicable al bienestar animal.

16.- RIESGOS LABORALES.

En todas las actuaciones descritas en este Plan de Alerta se aplicará la normativa nacional aplicable a la seguridad en el trabajo (Ley 31/1995, del 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales).

17.- REVISIÓN DEL PLAN DE ALERTA.

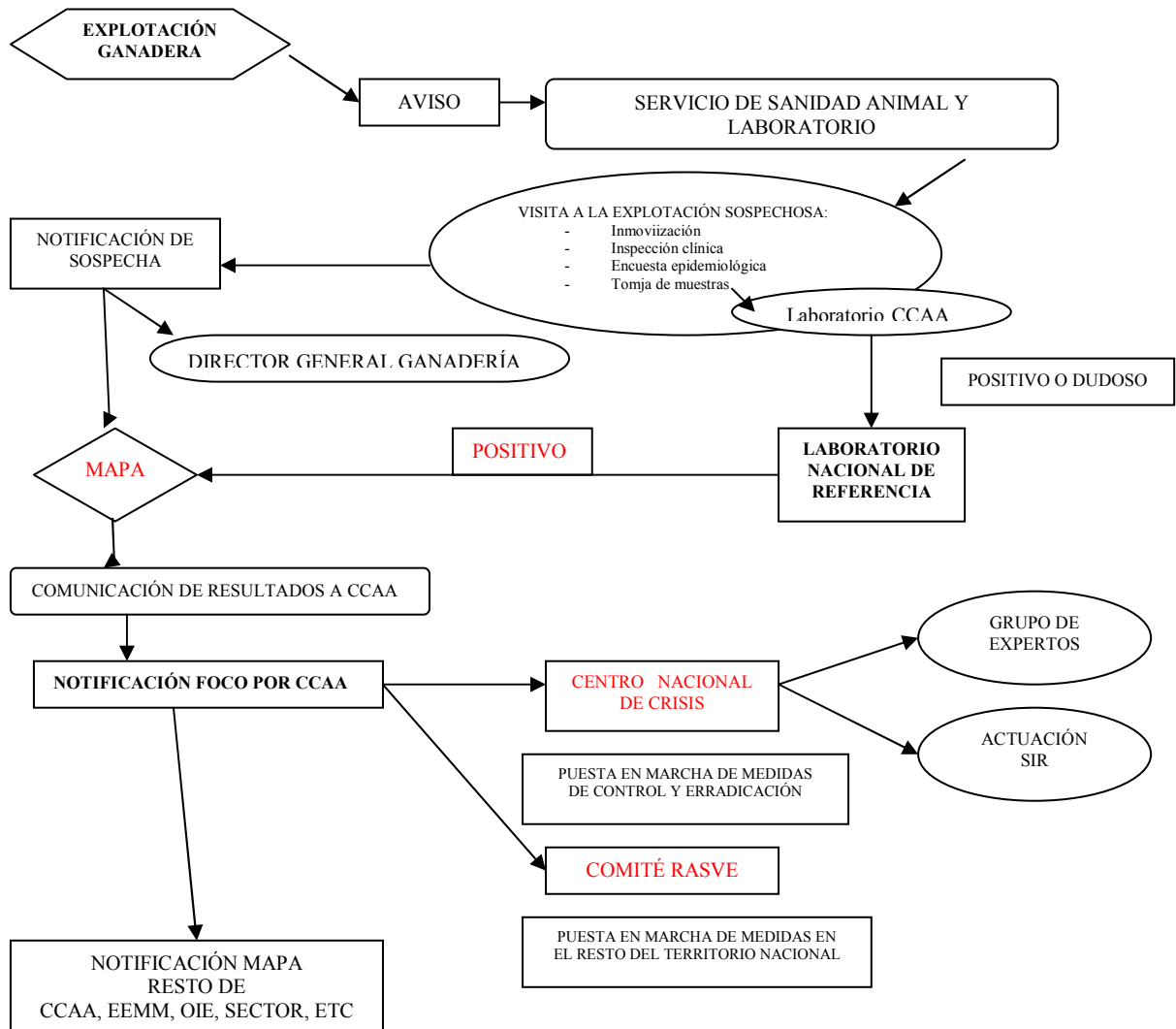
El presente Plan de Alerta podrá ser revisado y modificado cuando lo requiera la situación epidemiológica, los cambios en la normativa o los avances en la lucha contra la enfermedad. En cualquier caso este Plan de Alerta será revisado, con el asesoramiento del grupo de expertos, con una periodicidad mínima anual. Las revisiones del Plan de Alerta tendrán en cuenta la compatibilidad con los planes de otras CCAA y con los de otros Estados miembros de la UE.

18. INSTRUCCIONES PARA COMBATIR UN BROTE

18.1. Esquema de actuaciones

Tal y como se recoge en el punto 2 de este Manual, las enfermedades de la lista A disponen de normativa específica que establece las medidas que se deben aplicar tanto en caso de sospecha como de confirmación de la enfermedad.

Así mismo el MAPA, ha elaborado un Manual práctico de operaciones para cada una de las enfermedades, disponible en la página RASVE, con el fin de constituir una guía práctica, en el cuál se detallan las actuaciones a llevar a cabo. Estas actuaciones están resumidas en el siguiente esquema.



18.2. Modelo de Boletín de muestras al Laboratorio.

BOLETIN ENVIO DE MUESTRAS		
Titular de la Explotación:		
Dirección del Titular:		
Código de la Explotación:		
Dirección Explotación:		
Isla:	Municipio:	CCAA Canaria
Tipo Explotación:		Calificación Sanitaria:
Calificación zootécnica:		
Censo:		
Tipos muestras:		
Características muestras:		
Otros datos de interés:		
Motivo de los análisis:		
Sospecha de :		
Descripción de síntomas:		
Muestras remitidas:		
Veterinario Responsable: Fecha: Firma		Firma del Titular:

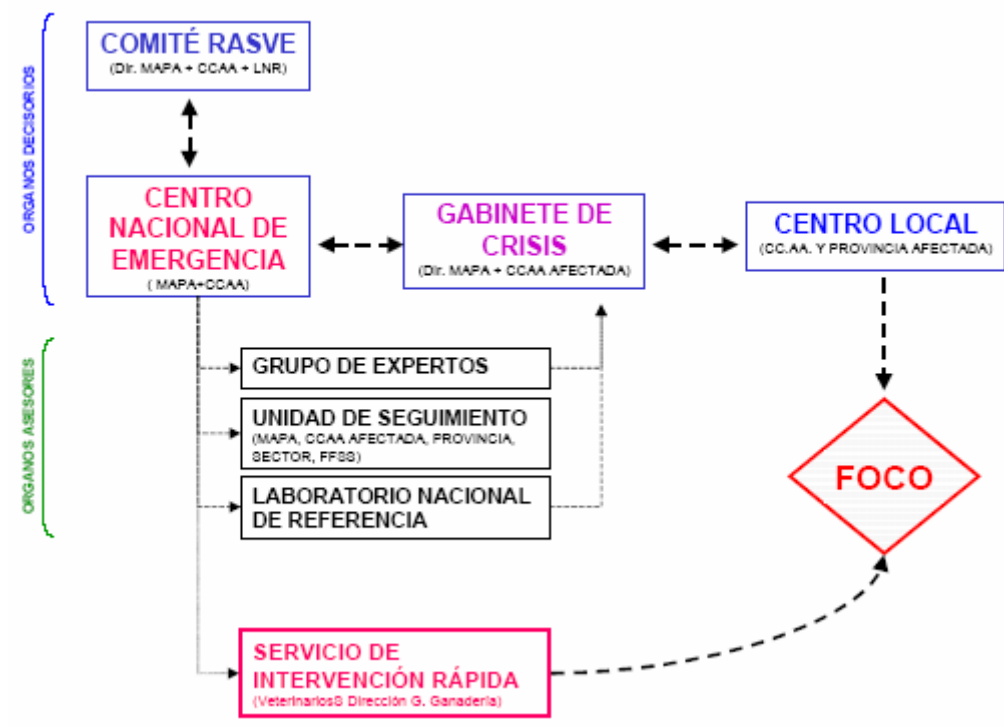
19.- CADENA DE MANDOS.

La cadena de mandos define a los órganos responsables en la toma de decisiones.

Está constituida por órganos que se pueden agrupar en tres categorías:

- Órganos decisorios.
- Órganos asesores.
- Órganos ejecutivos.

En el siguiente esquema se puede observar cuáles son dichos órganos a nivel nacional



A nivel autonómico

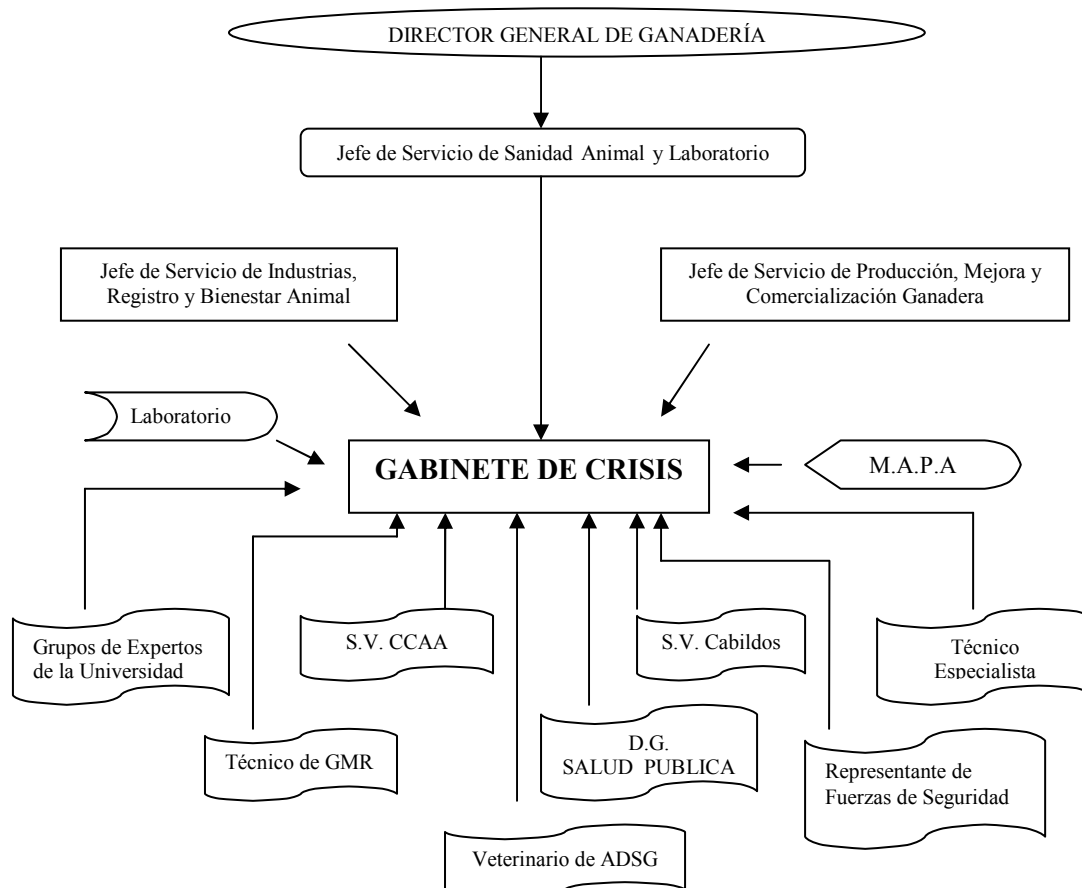
- Órganos decisorios: Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y Director General de Ganadería
- Órganos asesores: Gabinete de Crisis
- Órganos ejecutivos: Servicio de Sanidad Animal y Laboratorio.

20. GABINETE DE CRISIS.

Ante una situación de Alerta Sanitaria, la CCAA Canaria, tal como se expone en el punto 3.2 de este Manual, se convocará al grupo de expertos y además se formará el Gabinete de Crisis, que será un grupo específico y temporal de trabajo que la Dirección General de Ganadería constituirá para apoyar y reforzar las actuaciones y controlar la crisis.

En caso de aparición de la enfermedad, este Gabinete de Crisis será el encargado de hacer el seguimiento puntual de la situación real del sector y la evolución de la enfermedad. No cuenta con poder decisorio, siendo un órgano asesor de la Dirección General de Ganadería.

Formación del Gabinete de Crisis:



21. CENTROS LOCALES

Los Centros Locales están constituidos en las dependencias del Servicio de Sanidad Animal y Laboratorio de la CCAA Canaria.

Estos Centros Locales son responsables de la lucha contra la enfermedad en el ámbito insular, asignándose este ámbito territorial para poder desplazarse a cualquier explotación y regresar en el día.

El Centro Local estará bajo la dirección del Jefe de Servicio de Sanidad Animal y Laboratorio y todo el personal destinado en el Centro estará bajo las órdenes del citado Jefe de Servicio.

Será responsabilidad de los Centros Locales:

- Desplazar personal y equipo a los locales infectados.
- Organizar el sacrificio del ganado infectado o que haya estado en contacto con el mismo, eliminación de canales y material contaminado y las operaciones de limpieza y desinfección.
- Organizar la ejecución de la estrategia de vacunación, en su caso.
- Aconsejar sobre las demarcaciones de zonas de protección y vigilancia, así como las medidas a adoptar en las mismas.
- Toma de muestras y su posterior remisión al laboratorio.
- Proponer indemnizaciones del ganado sacrificado.
- Colaborar con las autoridades nacionales en cuanto a declaración de enfermedad y otras medidas.
- Coordinación con el laboratorio regional
- Mantener contactos con las fuerzas de seguridad provinciales, autoridades locales, mataderos, asociaciones de ganaderos, etc.
- Supervisar las actuaciones llevadas a cabo.
- Asegurar el cumplimiento de las normas de higiene y de bioseguridad.
- Distribución de material y solicitud de provisiones.

En el momento de la emergencia, el Jefe de Servicio determinará el emplazamiento físico del Centro Local. En la medida de lo posible, este Centro Local será ubicado en unas instalaciones independientes del resto de dependencias del centro.

En cualquier caso, en los accesos principales a los edificios designados será necesario adoptar las medidas de bioseguridad pertinentes. Además deberán estar dotados con la infraestructura necesaria en caso de aparición de la enfermedad, que consistirá, al menos, en:

- Teléfono, fax y correo electrónico, en su caso.
- Mapas de la provincia E: 1/50.000 y/o 1/25.000, cuando sea disponible.
- Acceso a las bases de datos nacionales y autonómicas: SIMOGAN, TRACES, REGA, RIA Y REMO y RASVE.
- Acceso a datos de personas y organizaciones relevantes con las que contactar, en caso de foco.
- Acceso a datos de Cooperativas, Integradoras, Agrupaciones de Defensa Sanitaria (ADS), tratantes y Sociedades del ámbito agropecuario.

- Acceso a datos de fabricantes y distribuidores de piensos y materias primas para la alimentación animal.
- Acceso a datos de Comerciales veterinarias.
Acceso a datos actualizado de Autoridades provinciales y locales.
- Acceso a datos actualizado de las fuerzas de seguridad.

Otros accesos a datos:

- Servicio de aduanas y PIF si procede.
- Otros servicios agrarios que visiten explotaciones ganaderas.
- Mercados de ganado, ferias, subastas y centros de concentración, etc.
- Veterinarios especialistas, de ejercicio libre.
- Laboratorios de diagnóstico privados o de otras administraciones, centros de Investigación.
- Acceso a datos de empresas encargadas del suministro industrial y tecnológico para la ganadería.
- Transportistas de ganado.
- Transportistas de carnes.
- Mataderos y salas de despiece.
- Empresas de tratamientos DDD (Desinfección, Desinsectación y Desratización).

Los citados accesos a datos y otros que se estimen convenientes, deberán estar permanentemente actualizados.

Contarán además con la colaboración de:

- Sociedades de cazadores.
- Facultades de Veterinaria.
- Colegios de Veterinarios y asociaciones profesionales.
- Organizaciones sindicales y Organizaciones Profesionales Agrarias.

Teniendo en cuenta que la eficacia depende en gran medida de las disponibilidades de equipamientos, los Centros Locales contarán con:

- Material adecuado para recogida de muestras
- Vehículos
- Carburante
- Ordenadores
- Fotocopiadora
- Ficheros
- Vestimenta y calzado de protección, desechable en cualquier caso
- Mochilas de nebulización
- Máquinas de desinfección
- Detergentes y jabones
- Desinfectantes
- Útiles de movimientos de tierra (máquinas y herramientas)
- Equipos de sacrificio mecánicos

- Sustancias letales
- Equipos de necropsia
- Neveras
- Acumuladores y refrigerantes de inercia
- Útiles para restringir el paso a determinadas zonas.
- Letreros de advertencia de local infectado
- Letreros de zona de protección y vigilancia
- Equipos de cercas.

Mediante acuerdos permanentes y/o contratos con determinadas empresas se garantizará la disponibilidad del material anteriormente citado que no se encuentre almacenado permanentemente.

Los Centros Locales dispondrán de almacenes suficientes para albergar cuanto material sea necesario.

El Centro Local contará, a través del Gabinete de Crisis, con el asesoramiento y colaboración del Grupo de Expertos, a la hora de determinar la estrategia a seguir en caso de aparición de la enfermedad.

El Centro Local se desplazará al resto de las islas donde no haya representación oficial, en el caso de producirse cualquier foco y se ubicará en las dependencias de la empresa de Servicios de Gestión de Medio Rural.

22. DIRECCIONES Y CONTACTOS DE INTERES

22.1. Direcciones y Contactos de las Direcciones Generales de Salud Pública y las Áreas de Salud.

CONTACTOS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y LAS ÁREAS DE SALUD			
Dirección General de Salud Pública	Las Palmas GC. (35003)	Alfonso XIII, nº 4	928-45-22-42
Dirección General de Salud Pública	S. C. de Tenerife (38006)	Rambla Gral Franco, nº 53	922-47-42-71
Dirección del Área de Salud de Gran Canaria	Las Palmas GC (35004)	León y Castillo, nº 224	928-29-67-78
Dirección del Área de Salud de Fuerteventura	Puerto Rosario (35600)	Avenida 1 de Mayo, nº 73	928-85-51-06
Dirección del Área de Salud de Lanzarote	Arrecife (35500)	Pérez Galdós, s/n	928-59-71-93
Dirección del Área de Salud de Tenerife	S. C. de Tenerife (38006)	Rambla Gral Franco, nº 53	922-47-42-80
Dirección del Área de Salud de La Palma	S.C. de La Palma (38700)	Hermenegildo Rodríguez Méndez	922-41-80-31
Dirección del Área de Salud de La Gomera	S. Sebastián (38800)	Avda. José Aguiar s/n. 1ª planta	922-14-15-58
Dirección del Área de Salud del Hierro	Valverde (38900)	Correos, nº 2	922-55-15-06

MATADEROS INSULARES			
Matadero Insular Tenerife	C/ Alfredo Hernández s/n.El Ortigal. 38297 La Laguna	Tfno: 922.63.90.24	Fax: 922.63.74.54
Matadero Insular La Palma	Las Moraditas s/n. 38750 El Paso	Tfno 922.49.73.44	Fax: 922.48.65.74 922.49.73.44
Matadero Insular La Gomera	Avda. José Aguiar s/n. 1ª planta. 38800 S. Sebastián	Tfno: 922.69.70.07	Fax: 922.69.70.68 922.87.07.60
Matadero Insular El Hierro	Correos, nº 2. 38900 Valverde	Tfno:922.55.06.34	Fax: 922.55.15.94
Matadero Insular Gran Canaria	C/ Cuesta Ramón s/n Urb. MercaLas Palmas 35016. Las Palmas de Gran Canaria	Tfno: 928.71.71.18 928.71.71.19	Fax: 928.71.71.20
Matadero Insular Lanzarote	C/ Perez Galdós s/n. 35500 Arrecife	Tfno: 928.5971.93	Fax: 928.80.51.38
Matadero Insular Fuerteventura	Carretera General del Sur Km. 1. 35600 Pto del Rosario	Tfno: 928.85.16.77	Fax: 928.85.16.77

22.2 Direcciones y Contactos de los Puestos de Inspección fronterizos.

PUESTOS DE INSPECCIÓN FRONTERIZOS (PIF)			
GRAN CANARIA			
Aeropuerto	Terminal de Carga de Iberia C/ Autovia GC-1. Telde. Las Palmas (35200)	Tfno: 928.99.91.70/72	Fax: 928.57.93.86
Puerto	C/ Unión Castle Line s/n. Edf. Frigoluz. Las Palmas (35008)	Tfno: 928.99.91.60/61/62	Fax: 928.46.37.17
SANTA CRUZ DE TENERIFE			
Aeropuerto TF Sur	Edf. Terminal de Mercancías Granadilla de Abona. S/C de Tenerife (38600)	Tfno: 922.99.92.35	Fax: 922.75.90.11
Aeropuerto TF Norte	Edf. Terminal de Mercancías La Laguna. S/C de Tenerife (38200)	Tfno: 922.63.57.54	Fax: 922.63.57.54
Puerto	Muelle Ribera s/n S/C de Tenerife (38001)	Tfno: 922.99.92.30	Fax: 922.28.60.57

22.3. Contactos con las Fuerzas del Orden y Seguridad

EMERGENCIA	CANARIAS	112	
Gran Canaria	POLICIA LOCAL-092	GUARDIA CIVIL-062	SEPRONA
Agaete	928-898-348	928-89-80-06///928-89-82-49	
Aguimes	928-783-100	928 78 18 25	
Artenara	928-666-117		
Arucas	928-624-567	928 60 03 45	

Firgas	928-616-079		
Galdar	928-880-720		
Ingenio	928-780-825		
Mogan	928-569-000		
Moya	928-611-144		
Las Palmas	928-446-400////	928 32 04 00	928-32.04.00
S. Bartolomé Tirajana	928-723-429	928 52 07 11	
La Aldea S. Nicolás	928-890-064	928 89 00 04	
Santa Brígida	928-640-061		
Santa Lucía	928-727-201		928-79-38-00
Santa María de Guía	928-882-583	928 88 30 54	928-88-30-54
San Mateo	928-661-381///928-661-844	928 66 13 72	
Tejeda	928-666-001	928 66 60 27	
Telde	928-139-060	928 69 00 51	
Teror	928-630-424	928 63 00 84	
Valsequillo	928-705-931		
Valleseco	928-618-259		
San Mateo	928-661-381		928-76-13-72
Fuerteventura			
Antigua	928-878-024		
Betancuria	928-878-092		
La Oliva	928-866-107///928-867-006	928-53-59-61///928-86-72-67	
Pájara	928-541-022//928-875-562	928 54 11 07	
Puerto Rosario	928-850-635	928 85 11 00	928 85 05 03
Tuineje	928-870-000	928 87 00 31	
Lanzarote			
Arrecife	928-597-107///928-811-317	928 81 11 00	
Haría	928-835-252	928 83 50 03	
San Bartolomé	928-520-712	928-520-711	
Teguise	928-845-252	928-59-21-00///928-59-22-21	
Tias	928-834-101	928-510-336	
Tinajo	928-840-729		

Yaiza	928-830-107	928-83-01-17	928-59-21-00
Tenerife	POLICIA LOCAL-092	GUARDIA CIVIL-062	SEPRONA
Adeje	922-716-508///922-756-200		922-78.80.22
Arafo	922-511-711///		
Arico	922-768-394///922 76 83 94		
Arona	922-725-562///922 72 55 62	922 79 14 14	
Bienvista del Norte	922-129-030///922 12 71 75	922 64 85 00	
Candelaria	922-502-778///		
Fasnia	922-530-028///922 53 06 87		
Garachico	922-830-278///922 83 02 78		
Granadilla de Abona	922-759-911///		
La Guancha	922-828-002///922 13 01 50		
Guía de Isora	922-850-101//		
Guimar	922-526-114///922 86 96 00		
Icod de los Vinos	922-810-661///		922-81-06-18
La Laguna	922-601-175///922 25 10 80	922 25 94 16	
La Matanza	922-577-197		
La Orotava	922-330-114///922 33 01 14	922 33 06 43	
Puerto de la Cruz	922-378-447///922 37 84 49	922 38 35 28///922.383.258	
Los Realejos	922-346-231		
El Rosario	922-548-386		
San Juan de la Rambla	922-350-155		
San Miguel de Abona	922-700-807		
Santa Cruz Tenerife	922-606-092///922 60 60 92	922 64 85 00	922 64 85 00
Santa Úrsula	922-301-640		
Santiago del Teide	922-867-033///922 86 70 33		
El Sauzal	922-560-606///922 57 00 00		
Los Silos	922-840-004		
Tacoronte	922-563-310		
El Tanque	922-136-715///		
Tegueste	922-313-114		
La Victoria	922-518-005///922 58 10 05	922 58 11 75	

Vilaflor	922-709-002		
La Palma			
Barlovento	922-186-002		
Breña Alta	922-437-225///		
Breña Baja	922-434-028///		
Fuencaliente	922-444-003///922 44 40 03		
Garafía	922-400-029///		
Llanos de Aridane	922-462-484///922 40 20 41	922-46-09-90	
El Paso	922-485-002	922-49 74 48///922.485.004	
Punta Gorda	922-493-077//699-065-493		
Puntallana	922-430-000///649-484-391		
San Andres y Sauces	922-450-203///	922-45 01 31	
Sta. Cruz de la Palma	922-416-017///922 41 11 50	922-42-53-60	922411184
Tazacorte	922-480-802///		
Tijarafe	922-490-331///626-493-484	922-49 11 44///922.490.002	
Villa Mazo	922-440-325///922 42 82 83		
La Gomera			
Agulo	922-146-085		
Alarejo	922-895-155		
Hermigua	922-144-082		
San Sebastián Gomera	922-141-572	928 32 04 00	922-87-03-26
Valle Gran Rey	922-807-171		
Vallehermoso	922-800-000		
El Hierro			
Frontera	922-555-999		
Valverde	922-550-025	922.522.045	

23.- LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS EXPLOTACIONES Y APLICACIÓN DE LOS RADIOS DE ACCION

La localización de las explotaciones ganaderas puede realizarse a través de la página web <http://www.gobiernodecanarias.org/agricultura> mediante el programa SIGPAC y también a través de la página <http://sigpac.mapa.es/fega/visor>

Las explotaciones pueden localizarse a través de su ubicación geográfica o bien a través de las coordenadas geográficas de las explotaciones que están disponibles en el programa REGA.